



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Andalucía Joven 2011.

7

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

9

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

9

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

9

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador.

10



CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación

22

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada por el sistema de concurso-oposición libre.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

25

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

25

Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la comisión de selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

25

Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

26

Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

26

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

26

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación 2011.

27

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público contratos laborales financiados con los fondos de proyectos de investigación.

32

Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 29 de julio de 2011 (BOJA núm. 168, de 26 de agosto de 2011), por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

34

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada a concurso público de méritos.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 409/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

35

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de marzo de 2011, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de esta provincia.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Patitos del Genil», de Granada. (PP. 3190/2011).

36

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 548/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

36

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 850/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

36

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 669/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 16 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, los que constituyan procesos de integración de la oferta o de mejora de sus estructuras comerciales que contribuyan a la eficiencia del sector olivarero de Andalucía.

37

Orden de 16 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la publicación del acuerdo de 2 de agosto de 2011 de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del impuesto sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito en Andalucía, los que se destinen a la implantación de empresas, y a la ampliación de las ya existentes, en los parques científico-tecnológicos inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

38

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

40

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la Acuicultura (CTAQUA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

43

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 820/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

50

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 867/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

50

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía (título conjunto).

51

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 19 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 950/2009-K.

53

Certificación de 19 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2162/2007-K.

53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 2242/2009. (PP. 735/2011).

54

Edicto de 25 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2498/2008. (PP. 3157/2011).

54

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 510/2011.

55

Edicto de 20 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 660/2011.

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

57

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3270/2011).

58

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, del Director General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de mayo de 2011, por el que se declara la extinción de las concesiones adjudicadas a Gestora de Video y Televisión Siglo XXI, S.L. para la explotación del servicio público de televisión digital por ondas terrestres de ámbito local en Andalucía para las demarcaciones de Nerja y Vélez-Málaga (Málaga).

60

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y juego.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

61

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

61

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

62

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

62

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

63

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 22 de agosto de 2011 a la persona que se cita.

64

Anuncio de 16 de septiembre 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 8 de julio de 2011.

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

64

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al trámite de audiencia concedido a la entidad que se relaciona en el expediente de descalificación cooperativa al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

64

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

65

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, relativa a la modificación de la alineación de fachada en solar Avda. Andalucía, 59.

66

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial «La Dehesa» UI-3, en el municipio de Hinojosa del Duque.

67

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo sistema general de equipamiento y nueva área de reforma interior residencial, en el paraje «Senda de la Golosilla», en el municipio de Montoro.

68

Corrección de errores del anuncio de adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 216, de 5.11.2010).

70

Corrección de errores de anuncio de adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 221, de 12.11.2009).

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

70

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo de procedimiento de información.

70

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

71

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

71

Notificación de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.

71

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes Ambulantes.

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de expediente de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

72

Acuerdo de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

72

Acuerdo de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

72

Acuerdo de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

72

Acuerdo de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

73

Acuerdo de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

73

Acuerdo de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

73

Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en familia de urgencia.

73

Notificación de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del trámite de audiencia referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

74

Notificación de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de ayuda económica por parto múltiple.

74

Notificación de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 9 de junio de 2011, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.

74

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

74

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Anuncio de 9 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

78

Anuncio de 11 agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sobre notificación de emplazamiento en el procedimiento contencioso-administrativo que se cita.

81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de modernización de regadío en los términos municipales de Ugijar y Valor. (PP. 3085/2011).

81

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación la resolución de corrección material en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

81

Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita. (PP. 2668/2011).

82

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

82

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Estudio Informativo de la Variante Este de Ayamonte, en acceso a Isla Canela, clave: 02-HU-0579-0.0-0.0-E.I. en el t.m. de Ayamonte (Huelva).

83

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3057/2011).

83

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 3147/2011).

83

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

84

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

84

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de obras que se cita, en el t.m. de Tocina (Sevilla). (PP. 2626/2011).

84

DIPUTACIONES

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3.5.2011, aceptando la delegación efectuada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. (PP. 2559/2011).

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de bases para la selección de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

85

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

89

NOTARIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2011, de la Notaria doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3178/2011).

95

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. de 2.º Grado Agropecuaria del Sur y la Sdad. Coop. And. Hojiblanca, de fusión. (PP. 3174/2011).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Andalucía Joven 2011.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, actualmente adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía le ha conferido al Instituto Andaluz de la Juventud la naturaleza jurídica de agencia administrativa.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, citada anteriormente, atribuye en su artículo 2 al Instituto Andaluz de la Juventud, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan Gyga» establece como uno de sus objetivos generales el fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza, impulsando la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza mediante el apoyo a las iniciativas de jóvenes y organizaciones que desarrollen acciones por y para la Juventud.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores y creadoras los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se ha convocado anualmente el Programa «Arte y Creación Joven». Con el objetivo de adaptar su denominación a las nuevas formas y lenguajes creativos y de expresión artística, así como para aumentar su consolidación como referente anual para la participación social, cultural y la creatividad artística de la juventud andaluza desde el año 2009 se cambió su denominación por Programa «Desencaja», procediendo establecer las áreas y convocar los Premios, Campeonatos y Certámenes mediante la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2011.

El desarrollo de estas acciones se va produciendo a lo largo del año, teniendo uno de los momentos de mayor importancia durante el mes de noviembre, al coincidir con la celebración del Día Europeo de la Juventud, momento que se considera adecuado para reconocer y distinguir la labor desarrollada por personas, entidades o instituciones en su relación con la Juventud de Andalucía en diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica, educativa o social.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de di-

ciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud y demás normas de general aplicación, este Instituto Andaluz de la Juventud:

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

Se convoca la octava edición de los Premios Andalucía Joven 2011, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercuta de forma positiva en el resto del colectivo juvenil de Andalucía.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Andalucía Joven se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas en los medios de comunicación.
- Iniciativas solidarias o de acción social.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas.
- Iniciativas artísticas.
- Iniciativas deportivas.
- Iniciativas universitarias.
- Iniciativas que fomenten el valor asociativo juvenil.
- Iniciativas que promocionen Andalucía en el exterior de su territorio.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Andalucía Joven en sus distintas modalidades todas aquellas personas menores de 35 años, a fecha de 31 de diciembre de 2010; así como colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que, con su trayectoria o labor, hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el acuerdo primero de la presente Resolución.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las Candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, y se presentarán preferentemente en el

Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, 41001, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará en el plazo de un mes contado, igualmente, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

Quinto. Aceptación de las bases y asistencia al acto de entrega de los premios.

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y la intervención en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Sexto. Jurado.

1. La selección de las personas, colectivos o entidades premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y constituido por el conjunto de las ocho personas titulares de cada coordinación provincial de este organismo. La Secretaría la ostentará la persona titular de la Subdirección de este Instituto.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Séptimo. Premios.

1. Los premios, en sus ocho modalidades, se harán públicos mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Andalucía Joven 2011». Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de noviembre de 2011, en el que se celebrará el Día Europeo de la Juventud.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Octavo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 18 de julio (BOJA núm. 146, de 27 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 77.586.342-M.
Primer apellido: Fernández-Shaw.
Segundo apellido: Sánchez-Mira.
Nombre: Cristina.
CPT: Cód. 8402210.
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 13 de julio de 2011 (BOJA núm. 146, de 27 de julio), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Código SIRhUS: 9725910.
Puesto de trabajo: Inspector.
Centro directivo y localidad: D.G. Inspección. Sevilla.
Primer apellido: Chamizo.
Segundo apellido: Calvo.
Nombre: Luisa Teresa.
DNI: 28.627.035-Q.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de julio de 2011 (BOJA núm. 154, de 8 de agosto), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Código SIRhUS: 9725810.
Puesto de trabajo: Inspector Provincial.
Centro directivo y localidad: D. G. Inspección. Sevilla.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Porras.
Nombre: María.
DNI: 28.602.259-B.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 26 de julio de 2011 (BOJA núm. 154, de 8 de agosto), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Código SIRhUS: 9725610.
Puesto de trabajo: Jefe Área Vivienda.
Centro directivo y localidad: D.G. Inspección. Sevilla.
Primer apellido: Miranda.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: Gloria Isabel.
DNI: 52.512.787-S.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Celador, entre otras; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría correspondiente a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador, y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden deter-

minado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Estimar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que acreditan dependencia personal o dificultad de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Tercero. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo III. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultad de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Cuarto. Declarar, conforme a lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los aspirantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que figuran relacionados en el Anexo IV.

Quinto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
ACEVEDO ORTA, DOMINGO	029750110R	L	134,067	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ACOSTA FRANCO, JUAN CARLOS	052332722V	L	149,889	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ADORNA MARTINEZ, MARIA DE LOS REYES	028682902Q	L	167,914	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AGUILAR CASTILLA, FERNANDO	030497709P	L	148,815	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
AGUILAR FERNANDEZ, MARIA	018952842Z	L	149,269	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
AGUILERA MORAL, JOSE RAUL	079203082Y	L	156,878	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ALBAÑIL BAEZ, MARIA DEL CARMEN	024805009S	P	105,656	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ALCAIDE ARRABAL, ANTONIA	080112505D	L	139,875	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ALCAIDE CLAROS, MARIA BEGOÑA	052571489K	L	132,925	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ALCAIDE MORALES, JOSE MARIA	030805743A	L	136,941	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ALCALDE NAVARRO, MARIA	074624838G	L	139,375	4923 - HOSPITAL DE BAZA
ALCANTARA COLMENERO, RAFAEL	026007007X	LF	146,157	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALCANTARA PEDEMONTE, JAIME	031239764Z	P	109,721	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ALCANTARA SERRANO, MARIA DEL CARMEN	025972728R	L	141,95	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALCON GONZALEZ, ANTONIA	034063273C	L	137,206	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ALLOZA PINZON, ANA MARIA DOLORES	029728909Y	P	136,1	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ALMAZAN GOMEZ, ANTONIO	025994495X	P	141,296	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALONSO ARIAS, MARIA FELICIDAD	030196625V	P	111,475	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ALONSO CASTILLEJO, MARIA INMACULADA	027264503G	L	134,719	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ALONSO CASTRO, CLOTILDE	024152924A	P	98,675	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ALONSO GUTIERREZ, MARIANO	031606219X	L	145,429	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ALONSO HASSAN, JOSE ANTONIO	024871152X	P	118,916	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALONSO PEREZ, CARMEN SALOME	027516397W	L	171,159	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ALORS GRANADOS, ANTONIO JESUS	030813945V	L	148,067	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ALVAREZ DIAZ, GABINO	029774037P	L	142,514	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
ALVAREZ DIAZ, MARIA JOSE	029787186R	L	146,465	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ALVAREZ ESTEBAN, JOSE LUIS	052697765G	L	135,993	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	075217594G	L	154,991	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ALVAREZ GONZALEZ, JOSEFA	028529967P	L	140,85	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALVAREZ GORDILLO, MARIA ROSA	028473111P	L	143,181	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALVAREZ JAIME, MARIA CARMEN	025098789Q	P	119,76	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALVAREZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	027250791T	L	142,164	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ALVAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	027512363Q	L	156,175	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
AMADOR VADILLO, FRANCISCA	024849314E	L	131,125	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AMPUDIA FRANCO, SANTIAGO RAMON	031856281Q	L	148,072	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ANGULO CASTILLO, FRANCISCA	025990361Q	L	174,27	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARAGON ESCUDERO, PEDRO	028869394R	L	130,203	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARAGON TORRALBA, CONCEPCION	025041435R	L	143,087	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARANA RUIZ, JOSEFA	025080386J	L	165,395	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ARANDA GOMEZ, RAFAEL	031215588B	L	132,424	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARBOL GUERRERO, ILDEFONSO	024086103C	L	142,249	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ARBOLEYA MARTINEZ, IGNACIO	028902734Z	L	154,135	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARCA SANCHEZ, FRANCISCO	024863533G	L	158,987	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARENAS ALAMILLO, ANTONIA	030457369X	L	151,548	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
AREVALO MUÑOZ, CARMEN	052340768J	L	144,524	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARIZA NIETO, FRANCISCA	030503502M	L	141,875	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARIZA PERALES, ROSA MARIA	030524973V	L	152,3	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARIZA RODRIGUEZ, FRANCISCA NIEVES	030482375S	P	129,979	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARROYO MUÑOZ, MARIA	028875724Y	L	147,645	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ARROYO TORO, MARIA	033364717C	L	136,725	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARROYO TRIANA, JOSE ANTONIO	024843352V	P	170,207	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARROYO VALDIVIA, INMACULADA	025054773E	L	130	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ASCANIO MONTILLA, ROSARIO	036476265J	L	134,364	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ASENSIO MONTELLANO, JOAQUINA	027244909Y	L	145,25	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ASTORGA PERALTA, CONCEPCION	031220773K	L	142,67	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
AVILES ORDUNA, MARIA DOLORES	026000048C	L	149,225	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
AVILES SANCHEZ, JUANA	030508791G	P	132,227	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
AZOR CASTAÑO, ISABEL	024189415Q	L	130,533	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AZUAGA PELAEZ, MARIA GLORIA	033357580J	L	129,554	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BADILLO ALLENDE, AMALIA	074853883S	L	129,467	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BALDIO FRIAS, CATALINA	030801073W	L	139,739	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BALLESTEROS GARRIDO, DOLORES	024861177V	P	107,99	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BARBA AFANADOR, PABLO	031655268T	L	136,111	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
BARCO FELIPE, CECILIA	028745118V	L	142,525	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BARRERA LIDUEÑA, ISABEL	008907060B	L	155,467	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BARRIENTOS NAVARRO, MARIA JOSE	025054581Z	L	154,633	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BARRIONUEVO MARTIN, ANA MARIA	025075486N	L	136,55	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BARRIOS BERROCAL, MARIA DE GRACIA	077534175W	L	130,671	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BEDMAR SANCHEZ, MARIA GRACIA	024117394P	L	166,237	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BELLIDO ALCON, ANA	031701097J	L	160,025	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BELMONTE MARTINEZ, MARIA	026428878S	L	142,95	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
BELTRAN LOPEZ, MARIA ENCARNACION	075225542V	L	160,023	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
BENEDICTO RUIZ, ISABEL	025964106G	L	131,21	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BENITEZ ALVAREZ, MARIA	028398803J	L	138,499	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BENITEZ GALVEZ, AFRICA	031846833K	L	134,832	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BENITEZ GARCIA, MARIA MERCEDES	031613755W	P	87,075	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BENITEZ RAMIREZ, MARCELINO	028755411Y	L	143,584	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BERENGUEL RAMON, ANA CARMEN	027229241R	LF	130,275	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
BERNAL LOPEZ, MARCELA	033382505Y	P	135,875	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BERNAL LOPEZ, REMEDIOS	033380879J	L	154,85	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BERSABE LARA, ANTONIO	030073918S	L	135,723	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BLANCA MUÑOZ, MANUEL	025949129T	L	150,173	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BLANCO FERNANDEZ, DIEGO JESUS	025061898V	L	138,983	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BLANCO HERRERA, ANA	028887709P	L	133,061	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BLANCO MOZAS, MARIA JESUS	025996380D	L	151,618	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
BLASCO SAUCEDO, JESUS ANTONIO	070635847H	L	154,451	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BONILL GARCIA, MARIA TERESA	045275362T	L	144,4	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BONILLA LOPEZ, VIRGINIA	034078965A	L	146,655	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BORRALLO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	034015062V	L	161,6	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BORREGO GALVAN, MARIA LEONOR	031672096S	L	161,551	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BORREGO MARTINEZ, RAFAELA	030458624T	P	181,95	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BORREGO TORRALBO, JUAN FRANCISCO	030535588Y	L	129,909	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BOTUBOL MUÑOZ, FRANCISCO	031253773Q	LF	134,725	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BURGOS MONGE, ASUNCION	075428924X	L	138,422	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BURGUEÑO MARTIN, FELICITAS	051445471Z	L	160,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BUSTILLOS GRANADO, ANDRES	079251104G	L	156,102	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
BUSTILLOS RODRIGUEZ, ANTONIO	052333893S	L	176,242	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BUSTILLOS RODRIGUEZ, FRANCISCA	034061845H	L	149,125	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABALLERO GARCIA, JOSE LUIS	031637104Y	L	159,342	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABALLERO GUTIERREZ, MANUEL	075435070S	L	165,267	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABALLERO RAMIREZ, CASIMIRA	075698597P	L	132,95	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CABALLERO VILLAGRAN, DOLORES	079251554V	L	132,15	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CABELLO LAGUNA, CONCEPCION	030528758F	L	143,831	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CABELLO VELASCO, JOSE CECILIO	024148600A	L	150,485	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CABRAL ANGEL, ENRIQUE	031595935F	L	130,518	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CABRERA GUTIERREZ, JOSE MARIA	032857020W	L	146,461	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CALAZANS GALAN, ROSARIO	025060603X	L	129,611	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CALDERON MERINO, MARIA DOLORES	024191145K	L	153,284	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CALZADA JIMENEZ, ISABEL	028500740Z	L	137,6	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAMACHO PEREZ, ANA MARIA	029749045V	L	132,306	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CAMARA CHECA, AMPARO	025998566X	L	154,2	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CAMPOS ARREBOLA, JOSE	025943425T	L	130,413	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CAMPOS FERNANDEZ, ANTONIA	025059826S	P	91,3	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CAMPOS MOYANO, MIGUEL	031638281X	L	167,684	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CAMPOS PENDON, MARIA ANGELES	052574504T	L	152,078	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CAMPOS RUIZ, ANA DOLORES	030518633W	L	141,84	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CANCELO VALDERAS, MANUEL	031622418V	L	133,261	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
CANO ESTEBANEZ, MARIA JOSEFA	024903448Z	L	177,62	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CANO GARCIA, ANTONIO JESUS	023219657F	L	130,881	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CANO SOLIS, FRANCISCO LUIS	080133204P	L	148,464	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CANO TRILLO, MANUELA	026466285R	L	166,731	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
CANTARERO EXPOSITO, MARIA JOSE	024179259A	L	158,199	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CANTERO CARPIO, MARIA CARMEN	034015634Z	L	148,325	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CAÑAS EXPOSITO, RAFAELA	030503608L	L	129,49	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CARDENAS DELGADO, DOLORES	025960579L	L	148,734	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CARDENAS REINA, JUANA	052259729A	L	145,183	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARMONA CASTRO, MIGUEL	030508156J	L	129,914	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARMONA LARA, ENRIQUE LUIS	026193154H	L	130,629	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CARMONA LOPEZ, ROCIO	075435134X	L	162,952	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARMONA RIVERA, FERNANDO	030514338P	L	162,276	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CARMONA SANTIAGO, DOLORES	052553812P	L	135,551	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CARRASCO GALLEGO, FRANCISCA	024294346K	L	140,67	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARRASCO REYES, CONCEPCION BELEN	025576692W	L	153,948	7922 - HOSPITAL DE RONDA
CARRASCOA GARCIA, MERCEDES	025989169C	L	139,874	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CARRERA BENITEZ, MARIA ROSA	025108245L	P	132,148	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CARRILLO BENITEZ, MARIA DEL CARMEN	034039808S	L	155,525	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARRION QUESADA, MARIA JOAQUINA	023221808L	L	156,372	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
CARVAJAL JIMENEZ, CONCEPCION	033367510F	P	147,493	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CASADO BERMUDEZ, LUISA	030532042W	L	171,076	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CASADO RIVAS, ARACELI	024863718M	P	97,875	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CASCALES ENRIQUE, HERMENEGILDO	029739015S	L	148,883	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CASCALES MORA, AMPARO	075344619T	L	142,838	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASELLES CORDOBA, MARIA TERESA	074165892T	L	138,512	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
CASTAÑO PADILLA, MARIA DOLORES	027521104V	L	156,466	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
CASTAÑO PADILLA, VIRTUDES	027266308S	L	155,561	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
CASTELLANO MORENO, ROSARIO	028547662Q	L	146,261	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTILLA CASTRO, MARIA LOURDES	025993096Z	L	159,53	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CASTILLO HOLGUIN, MARIA TERESA	028467961X	L	154,117	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CENIZO CASARES, DOLORES	031673379X	L	132,942	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CEREZO CLAUDIO, MARIA DOLORES	024791247F	L	133,112	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CEREZO LOPEZ, ELISA PILAR	030482500W	L	150,188	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CERRILLOS MORENO, YOLANDA	026483220P	L	142,398	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CERRO CERRO, FELICIANA	030198059W	L	164,282	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHACON FERNANDEZ, ANTONIO	031612894S	L	158,12	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CHAMORRO MOLINA, JUAN FRANCISCO	024247380K	L	140,978	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CIVILA DE LARA, M. AMPARO	031219003E	L	132,386	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CLAVIJO GONZALEZ, JUAN MIGUEL	031617817Q	L	131,009	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COCA ROJAS, MARIA TERESA	031831074V	L	136,571	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
COLOME SANDARRUBIA, MARIA ANGELES	028682242T	L	134,218	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CONDE AYALA, FRANCISCO	074898340J	P	125,895	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CORA FERNANDEZ, REGINA	010842838V	L	166,828	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CORDERO GANFORNINA, SILVIA	052667776F	L	143,442	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CORREA BECERRA, MARIA DEL CARMEN	028686619F	L	153,012	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORRERO GOMEZ, MARIA ARACELI	031846142C	L	146,474	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
COTTA CALDERON, ROSALINA	025046655T	P	73,675	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CRESPO CRESPO, JUANA	027266969D	L	143,885	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
CRUZ CAMPOS, CARMEN	026203994W	L	131,593	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CRUZ ORTEGA, MARIA JOSEFA	028343744Q	L	134,428	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CUADRA SANCHEZ, RAFAEL JESUS	027507744C	L	140,11	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CUBERO ELIAS, MARIA DEL CARMEN	030481950G	L	162,974	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
CUESTA CONEJERO, CONCEPCION	024194865S	L	143,921	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CURADO VELASCO, ANGEL DOMINGO	030525572H	LF	141,175	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
DE LA ROSA LEDESMA, JOSE ENRIQUE	028900789R	L	153,681	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DE LA ROSA ROMERO, MARIA ANGELES	034050244D	L	146,516	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DE LA TORRE GALVEZ, MARIA ESPERANZA	030202581Q	LM	100,75	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
DE LA TORRE MORA, FRANCISCO	025104573G	L	180,6	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DE LA VILLA GONZALEZ, DOLORES	028665501A	L	155,245	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DE LOS REYES SERRAT, JOSE	029781530A	L	151,605	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DE TORO COSTA, MANUEL	030789595R	L	148,937	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
DE URDA ORTEGA, BARBARA	077326112C	LM	92,47	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DEL CAMPO PRETEL, MARIA	024136870A	L	153,583	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DEL CAMPO PRETEL, ROSARIO	024286932J	P	115,518	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
DEL CASTILLO BENITEZ, ALFONSO	026207051T	L	129,806	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
DELGADO BONILLA, CECILIA	028580847N	L	146,675	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DELGADO GONZALEZ, ROSENDA	029756348Y	LF	133,549	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
DELGADO JIMENEZ, MARIA CRISTINA	025103189T	L	141,372	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DELICADO SERRANO, MARCELINO	031852172R	L	132,743	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
DIAZ MACIAS, JOSE MANUEL	031674466Q	LF	131,2	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ PARDO, FRANCISCO JOSE	025996945E	L	151,889	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DIAZ PEREZ, MARIA JOSE	028579935C	L	134,559	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIOSDADO CABRAL, ANTONIO	031642223L	L	143,297	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DOBLAS LORENZO, ANA MARIA	025084357M	L	164,255	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
DOCTOR ALGARIN, MARIA DOLORES	028542836C	L	135,538	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGO SANCHEZ, JULIA	026000561G	L	129,7	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
DOMINGUEZ FERNANDEZ, BERNARDA	031709946F	L	136,839	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
DOMINGUEZ GARCIA, SETEFILLA	075359876P	L	143,616	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	029789319H	L	170,861	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DOMINGUEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	031659132T	L	130,748	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
DONCEL MOLINERO, MARIA ISABEL	024142249T	L	145,275	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DOÑA DOMENECH, ANA	024820697V	L	145,581	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
DURAN ARRIAZA, AGUSTIN	024861140A	LF	142,725	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
DURAN RAMOS, JUAN MARIA	025331401Y	LF	136,099	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
DURAN SANCHEZ, JOSEFA	028669444J	L	138,057	8925 - HOSPITAL DEL VALME
EGEA JIMENEZ, FRANCISCA	023227601Q	LF	148,527	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
EGEA URIBE, MARIA TERESA	023246684D	L	144,619	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
ESCOBAR ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	033373597E	L	151,975	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ESCUDERO MARTOS, CLARA	030417138Y	L	157,618	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ESPINILLA MARTINEZ, MARIA JOSE	026002750P	L	150,333	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ESTEPA JURADO, ROSARIO	030485937N	L	142,253	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
EXPOSITO MARTINEZ, MARIA LUISA	026472352L	L	156,556	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
EXPOSITO NAVARRETE, FRANCISCO ANTON	026448113E	L	162,219	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
FAJARDO MONTERO, ANTONIO	025326038W	LF	130,136	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FEIXAS ALMOGUERA, FRANCISCA	023787165J	L	153,368	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
FELIPE LARIOS, CONSOLACION	008791288K	L	148,949	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERIA COBACHO, MANUELA	029744662G	P	76,9	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
FERNANDEZ ANDANA, JESUS MANUEL	032041445F	L	150,975	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ CABRERA, ALFONSO	046117327G	L	136,085	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ CASTILLEJO, EVA	027262858S	L	143,375	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FERNANDEZ DE LA TORRE, MARIA FRANCISCA	025956016X	P	119,439	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ ESCUDERO, ALICIA	024258776D	LF	151,87	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, GUILLERMINA	075215389F	L	140,248	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	025977799N	L	153,68	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
FERNANDEZ GARCIA, MARIA DOLORES	028693399W	L	172,265	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ LARA, MARIA ISABEL	075415813D	L	138,185	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
FERNANDEZ LEDESMA, MARIA DOLORES	027244562G	P	102,447	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	026244043P	LM	87,095	6922 - HOSPITAL DE LINARES
FERNANDEZ NUÑEZ, CATALINA	031676899B	L	144,14	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ ORTIZ, MIGUEL	030446335Q	L	151,035	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FERNANDEZ RAMIREZ, SOLEDAD	028600778W	L	135,462	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR MAUEL	028757850F	LF	132,249	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ RUIZ, PEDRO	026432617M	L	140,906	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
FERNANDEZ SOSA, IRENE	028465822X	L	168,961	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERRERA VALDERRAMA, ESPERANZA	028459787R	L	145,466	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FLORES GARCIA, MARIANA	025586108B	L	131,375	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
FRANCO CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	025989619X	LF	165,296	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
FRANCO PALENCIA, MARIA DOLORES	052244310V	L	149,138	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FRANCO VALVERDE, JULIAN	024853753E	P	122,494	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
FRIAS LOPEZ, CARLOS MANUEL	044253703R	L	136,427	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FUENTES RODRIGUEZ, MARIA FRANCISCA	024168374C	P	83,525	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GAITAN MONTIEL, ESPERANZA	027903073W	L	131,736	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALERA RAMIRO, JOSE MARIA	025918907T	L	136,744	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GALIANO CARVAJAL, MARIA CARMEN	025052502M	P	143,514	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GALLARDO YELAMOS, DOLORES	074610235Y	LF	135,688	4923 - HOSPITAL DE BAZA
GALVEZ GARRIDO, ANGEL	052350027A	L	143,704	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GAMBOA FERNANDEZ, MERCEDES	075418675L	L	181,132	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GAMERO MICHÍ, FRANCISCO JAVIER	028594622X	L	159,205	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GÁMEZ GARCÍA, AGUEDO	024789165H	L	143,725	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GANDULLO PEREZ, MARIA	027307548Q	L	159,006	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GANFORNINA JARANA, ANTOLIN	047008893K	L	129,933	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARALUZ RUIZ, MARIA CARMEN	023781915F	L	144,65	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GARCIA BETANCOR, CONCEPCION	045529688S	L	133,25	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GARCIA CRUZ, RAMON	026476995Q	LF	141,793	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
GARCIA DOMINGUEZ, JOAQUIN ADOLFO	045070253M	L	168,591	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GARCIA ESPINOSA, FRANCISCA	025911138M	L	139,475	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA FERRERA, JUAN JOSE	030495356R	L	131,565	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
GARCIA GONZALEZ, CRISTOBAL	025974083E	P	96,251	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA GONZALEZ, DANIEL	030517953N	L	170,202	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA HITA, FRANCISCO JOSE	075138090B	LM	58,455	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA LATORRE, ISABEL	025958657Y	P	139,5	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA LOPEZ, PIEDAD	074626873S	L	130,85	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GARCIA LOPEZ, VIRGINIA	027263992E	L	139,202	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA MARQUEZ, JUAN ENRIQUE	030534110T	L	143,885	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA MARTOS, ISABEL	075215872F	L	135,75	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA MILLAN, MARIA JOSE	033365888H	L	164,295	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA MONTIYA, NIEVES	027225496M	L	139,162	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA MORALES, TRINIDAD	025961813B	L	156,119	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA MUDARRA, MARIA LUISA	052530948Y	L	170,626	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA NARANJO, ESPERANZA	029746282Z	L	150,303	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
GARCIA PARRA, MARIA ELENA	075221923D	L	144,631	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
GARCIA RAMOS, INMACULADA	034063914V	L	144,857	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA RAMOS, JOSE MARIA	052587080H	L	153,465	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GARCIA RECIO, LUIS JAVIER	074646614E	LF	132,734	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GARCIA ROSA, FRANCISCO	025108384C	L	162,073	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA TAMAYO, PILAR	029747752N	P	111,425	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCIA TIRADOR, FRANCISCO	075539806D	L	129,423	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
GARCIA VARGAS, MARIA HORTENSIA	031253907N	L	160,261	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA VELASCO, MARIA DEL CARMEN	033359681K	L	145,357	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARRIDO MENUÑO, ROSARIO	029780501D	P	86,081	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
GARRIDO SANCHEZ, FRANCISCA	028591882F	L	149,742	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARZON COZAR, BLAS	026004076T	L	153,345	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GAVILAN SANCHEZ, MARIA JOSEFA	052512611T	L	140,006	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GIL GARCIA, ANTONIO	034062917D	L	145,614	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GIMENEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	027269697T	L	150,4	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GIRELA ZEA, MARIA LUZ	024166191E	P	130,461	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GOMEZ CALAHORRO, CARMEN	028693845B	L	155,006	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GOMEZ GARCIA, EVA MARIA	026229652S	L	162,927	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GOMEZ GARCIA, ISABEL MARIA	023216074N	L	143,174	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
GOMEZ GONZALEZ, JUANA	026226686Q	L	137,314	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GOMEZ JIMENEZ, CLARA	030516740H	P	141,255	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GOMEZ PALACIOS, MARIA CONSOLACION	029054031V	L	141,669	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	024122266G	L	146,594	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GOMEZ SANTIAGO, ENCARNACION	028465700A	L	179,272	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ AGUDO, FRANCISCO JOSE	028592385G	P	71,31	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ FERNANDEZ, AMARANTA	074821309D	L	129,521	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ GALLARDO, JUAN MIGUEL	025332197C	L	155,16	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	052582932X	L	131,796	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	034061688E	L	138,258	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GONZALEZ GARCIA, JUAN MARIA	075426061E	L	162,569	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ GARRIDO, JOSE LUIS	003431166A	L	130,246	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GONZALEZ GOMEZ, ENCARNACION PILAR	028908081W	L	133,256	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ GUERRERO, ROSARIO	031246201B	L	159,344	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GONZALEZ LOZANO, ANA MARIA	075666190P	L	146,748	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GONZALEZ LUQUE, PILAR	033365652N	LF	129,6	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GONZALEZ MERINO, ANTONIA	026000459V	L	150,879	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GONZALEZ MOLINA, MARIA CARMEN	025561739E	P	133,315	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GONZALEZ MORALES, CONCEPCION	025324789H	L	137,096	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ PIZARRO, MARIA LUISA	034061977N	L	135,778	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GONZALEZ RAMOS, MERCEDES	030402836X	L	131,655	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GONZALEZ RIOS, ANA	025578781K	L	138,35	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ SUAREZ, MARIA ISABEL	027279461N	L	144,375	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ TORRES, LEONOR	030424382M	L	134,884	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GONZALEZ VICARIO, ROSA MARIA	025090802X	L	145,992	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GORDILLO RETE, FRANCISCO JAVIER	028722112B	L	143,44	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GORDON RAMIREZ, MARIA MERCEDES	029769453R	L	136,373	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GRANADO GRANADO, GREGORIO	028680298B	L	132,75	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GUERRA RUIZ, JUAN MIGUEL	024893001D	L	140,025	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GUERRERO CARRERAS, MARIA DOLORES	024291882H	L	155,321	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GUERRERO EXPOSITO, RAFAEL	024147567M	L	143,561	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GUERRERO GALAN, JUAN MANUEL	031645108Y	L	146,566	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GUERRERO NOGUERA, MARIA DOLORES	027192587D	L	135,643	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GUIRADO CRUZ, CARMEN	027248364B	L	132,731	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GUTIERREZ DORADO, MANUEL JOSE	031248560R	L	158,672	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GUTIERREZ PADILLA, BERNABELA	075066091W	L	148,559	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
GUTIERREZ PADILLA, FRANCISCO JAVIER	025081215Z	LF	157,255	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
HALDON MORA, JUANA	029768016J	L	139,75	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
HARO MARISCAL, RAFAELA	030806023F	P	88,6	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
HERNANDEZ CLARES, ANTONIO MIGUEL	039121442Y	LF	147,266	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
HERNANDEZ CRUZ, JULIAN	008827908W	L	144,35	6922 - HOSPITAL DE LINARES
HERRERA CABRERA, CESAREO	034063014Z	L	135,762	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
HERRERA CERESO, PEDRO	044267607J	LM	86,05	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
HERRERA RUIZ, JOSE	027310087W	L	140,025	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HERRERA TROYA, ANGELES	031696113C	L	132,078	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HERVAS BOTIAS, ISABEL	026217784S	L	146,552	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
HIDALGO ROMERO, MIGUEL FRANCISCO	024189287A	L	141,575	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
HIDALGO SEPULVEDA, MANUEL	030463632V	L	150,521	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
INES LEON, JOSE MARIA	031227910M	L	145,952	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
INVERNO NAVARRO, MARIA ISABEL	030485304T	P	144,25	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
IZQUIERDO GALLARDO, ENCARNACION	025328740J	L	147,08	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
JEREZ TEBAR, MARIA CANDELARIA	027507014A	L	165,558	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
JIMENEZ AMAYA, JUAN MANUEL	028861208A	P	80,6	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
JIMENEZ JIMENEZ, ANA AMALIA	024245906L	L	129,503	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
JIMENEZ JURADO, RAFAEL	030445941J	L	152,943	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ MARTIN, FRANCISCA MARIA	025579633E	P	109,425	7922 - HOSPITAL DE RONDA
JIMENEZ MEMBRIVES, FRANCISCO	030527407J	LF	138,199	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ MORA, FRANCISCO JAVIER	031248827S	P	104,532	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
JIMENEZ NAVARRO, MARIA CRISTINA	024256516A	L	130,425	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
JIMENEZ ORTEGA, TOMASA	026424447T	L	159,61	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
JIMENEZ RAMIREZ, FRANCISCA	024292926G	P	104,178	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
JIMENEZ ROJO, MANUEL	031831008C	L	147,509	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
JIMENEZ RUIZ, RAFAEL	030517528R	LF	139,734	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ SIERRA, INMACULADA	025569616X	P	123,732	7922 - HOSPITAL DE RONDA
JIMENEZ TELLO, TERESA	024880603P	L	130,551	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
JIMENEZ TORRES, JAVIER	025042788C	P	105,55	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
JUAREZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	031237619P	L	158,598	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
JURADO ORDOÑEZ, DOLORES	030416324C	P	136,938	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LABELLA ALCAZAR, LUIS	075018150Q	L	148,394	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LABELLA ALCAZAR, MARIA DEL CARMEN	026025346H	L	163,236	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LAGUNA TORO, ANA	030470766K	L	135,109	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LAINIZ ESTRADA, ANGEL MIGUEL	031234429S	P	113,036	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LAMA MARQUEZ, MARIA DOLORES	030463938R	L	133,3	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
LARA RUIZ, MARIA SOLEDAD	025308685Z	LF	132,354	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LARIVE LOPEZ, ANTONIO	034033859T	L	147,806	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LATORRE PADILLA, ANTONIA	026471088C	L	136,075	6922 - HOSPITAL DE LINARES
LEAL DELGADO, FRANCISCO JAVIER	031636111W	L	131,412	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LEMUS RUIZ, CARMEN	075401442J	L	154,173	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LENDINEZ MILLA, ANGELA	025958480J	P	127,3	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LEON LUQUE, JUAN MANUEL	030446023A	L	140,671	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LEPE PEREZ, MARIA ELENA	075538999F	L	153,345	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
LEVANO GALINDO, CARLOS ANDRES	005276810N	L	136,711	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LIEBANAS PANCORBO, ROSA	025997754A	P	147,275	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LIGERO BENITEZ, JOSE MANUEL	044040389N	L	129,739	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
LIMONES CARRASCO, JUAN JOSE	028490232V	L	168,751	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LINARES TORRES, MARIA DEL ROSARIO	025085939T	LF	129,913	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
LINDELL GONZALEZ, GEORGINA	024900128Y	P	127,387	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LIÑAN RIOS, FELIX	024892192M	LF	146,866	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LLAMAS DOBLAS, JUANA	030449607E	L	143,75	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LOPEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO	030499542R	P	171,501	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ ARJONA, ISIDRO	025331707J	L	134,145	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
LOPEZ BELTRAN, ESPERANZA	034837700Z	L	137,266	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LOPEZ CALVO, BERNARDO	025887132B	P	156,701	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LOPEZ CEJUDO, MARIA DEL CARMEN	025959871R	L	142,076	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LOPEZ ESCOBAR, ANA	027220966Y	L	131,101	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ FERNANDEZ, NOELIA	074855615E	LM	80,425	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ GARCIA, DOLORES	026446571K	L	160,3	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ GOMEZ, CLARA MARIA	024167280F	P	93,25	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ GOMEZ, INMACULADA	030464898H	L	156,71	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ GONZALEZ, PEDRO	031639613P	P	118,631	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ GRANADO, FRANCISCA	034062556Q	L	129,517	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ JIMENEZ, CATALINA	023221361D	L	136,777	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ LOPEZ, ANA ROSA	025569112N	L	140,743	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ MARTIN, MARIA DOLORES	034840488L	L	134,344	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LOPEZ MEGIAS, JOSE ANTONIO	024223657B	L	152,519	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ MORALES, MARIA DEL PILAR	029737116W	P	98,063	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ MOYA, ISABEL MARIA	026003325P	L	136,28	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ MOYA, JOSEFA	025965741Y	L	146,39	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LOPEZ PELAYO, MARIA DEL CARMEN	075209380R	L	160,794	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LOPEZ RAMIREZ, MARIA LUISA	028694778R	L	145,449	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ RIVERO, REGLA	027279750W	L	142,819	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	034863878H	L	132,564	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LOPEZ ROMAN, MARIA	027269257C	L	129,325	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ ROMERO, ALICIA	024174211S	L	143,531	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ SALAS, ANTONIA	026439551Q	L	168,037	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	052239325T	L	145,025	8925 - HOSPITAL DEL VALME
LOPEZ SANCHEZ, MANUELA	026468490K	L	168,567	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
LOPEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	074618195P	L	178,798	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ TORRES, MARIA TERESA	024810639X	L	156,867	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LOZANO NIETO, JUAN CARLOS	025086124R	L	157,558	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LUQUE AYALA, FRANCISCO	030486400S	P	76,975	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LUQUE CUESTA, JOSEFA	025108410T	L	135,912	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LUQUE SORIANO, MARIA TERESA	030796057T	L	146,321	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LUZA GOMEZ, MANUEL	031702039N	L	141,696	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MADRID RODENAS, JUANA	026467346G	L	131,437	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MADRID SAMPEDRO, RAFAEL	031214988D	P	123,347	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MAESTRE WIC, ROSALIA	030526528P	L	134,952	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MAQUEDA VALLE, JOSE	074901436G	L	172,114	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MARCHENA MAGUILLA, ELOISA	052251827J	L	139,549	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MARFIL BRENES, ANTONIO	025046606C	P	116,054	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARIN AGUILAR, JOSEFA	024893947N	P	99,7	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARIN ESTEVEZ, ENCARNIA	037375234G	L	130,949	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARIN FRAGA, MARIA VICTORIA	050302441S	L	160,924	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARIN ZAFRA, ANTONIO	030520982M	P	116,448	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARMESAL SANTOS, MANUEL	029781099D	L	137,808	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MARQUEZ DELGADO, MARINA CAYETANA	027303649G	L	168,715	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARQUEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	024285521M	L	134,965	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MARQUEZ GOMEZ, CARMEN	027244996R	L	140,65	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
MARQUEZ OLIVEROS, MANUEL	034040578A	L	133,266	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN AGUILERA, ROSA MARIA	027238259A	L	144,05	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTIN ALVAREZ, FRANCISCA	025078420W	L	165,106	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	080124673X	L	171,246	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARTIN CEREZO, FRANCISCO EDUARDO	025098057C	L	143,508	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTIN FERNANDEZ, DOLORES	024294006A	P	114,85	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN GARCIA, JUAN	028545518B	L	136,628	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MARTIN GARCIA, MARIA CARMEN	027220038K	L	145,625	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTIN MARTIN, JUANA	028678929E	L	150,59	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
MARTIN PAZ, JOSE FRANCISCO	033380997Q	L	140,111	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN RETAMERO, ENCARNACION	052581593M	L	137,476	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN RODRIGUEZ, MATILDE	025549215X	L	140,187	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTINEZ ALPANEZ, M.ALICIA	027247278Y	P	137,728	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTINEZ BRACERO, ANTONIO JAVIER	030528496K	P	132,95	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ CARRILLO, M.CARMEN	025996019Q	LF	130,269	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ CARVAJAL, INMACULADA	027537542X	L	141,375	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTINEZ FERNANDEZ, CATALINA	024855739F	L	145,17	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTINEZ FUENTES, ALEJANDRO	025950701P	L	132	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MARTINEZ GALLARDO, PILAR	052516414P	L	149,294	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ GARCIA, ISABEL	023198060F	L	141,95	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
MARTINEZ GOMEZ, CONSUELO	025979611F	L	168,461	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ HENARES, ANA DEL CARMEN	030413025X	L	137,458	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ LUQUE, MARIA VILLA	025941518W	L	149,248	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIA	074605701A	L	162,211	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES	074605186V	L	170,383	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ NARVAEZ, AMALIA	025085420X	L	142,411	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTINEZ ORTEGA, ISIDRO	024149073Q	L	154,983	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ ORTIZ, MARIA ANGELES	025969084Z	L	143,573	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	026468756B	L	129,718	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MARTINEZ RUIZ, MERCEDES	031260474R	LF	136,257	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MARTINEZ SANCHEZ, ROSA	074626248B	P	98,131	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ VAZQUEZ, ANTONIO	031674889W	L	135,985	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MARTOS PEREZ, MARIA DE LA PAZ	024869352G	L	145,79	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MATADOR NAVARRO, CARMEN	028509086B	L	139	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MATAS NAVARRO, MARIA JOSE	025090895B	P	101,622	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MATEOS NUNEZ, FRANCISCA	076208158G	L	141,525	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MAYA DOMINGUEZ, JOAQUINA	034051282N	L	145,566	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MEDIAVILLA GARCIA, JOSEFA	030190579C	P	119,082	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MEDINA CAMACHO, SOLEDAD	080128551R	P	138,085	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MEDINA COBOS, ENCARNACION	033353915M	L	154,625	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MEGIAS SANCHEZ, NATALIA	024083689K	L	153,303	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MEMBRILLA MONTORO, FRANCISCA	024867409Q	L	142,741	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MENA RECIO, MANUEL	025950157Q	L	167,034	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MERINO PEREZ, ANDRES	026200917F	L	137,014	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MESA MAIQUE, SILVIA	075874432P	L	142,721	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MIRA MARTIN, FRANCISCO	025100948J	L	130,425	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MIRANDA MOLINA, ISABEL	008798513R	L	139,904	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MOLINA BLANCO, PILAR	030477646R	L	130,949	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLINA INFANTES, ANTONIO	026457570A	L	139,56	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MOLINA LAHESA, ANGELA	029757442L	P	126,869	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MOLINA ORTIZ, ANGIUSTIAS	075210847L	L	147,165	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
MONTENEGRO CARDENAS, ANTONIO	031842686Z	L	138,871	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MONTES POLO, ROSARIO	030443102A	L	134,807	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MONTIEL DEL AGUILA, ANA	024860826B	P	95,05	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MONTIEL RUBIALES, MARIA DE CARMEN	031253295K	L	133,464	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTIEL TERNERO, ANTONIO JOSE	053690345L	L	130,709	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MONTILLA BLANCO, FRANCISCO	031634061E	LF	130,725	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONTORO COBO, FRANCISCA	026470966J	L	156,625	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MORA MOYA, MARIA DEL PILAR	028475108G	L	169,484	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORAGO MOLEON, JAVIER	026005804A	L	162,665	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MORALES CARDENAS, ANTONIO	030497826X	L	129,706	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES CORTES, ANGEL	029760129S	L	132,88	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MORALES CRUZ, ROSA	026457365M	L	165,584	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MORALES LOPEZ, MERCEDES	024198951F	L	152,5	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES LOPEZ, M.PILAR	025047729Q	L	162,115	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MORATA MARTINEZ, JUANA ROSARIO	027495993E	P	102,65	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MORENO ARENAS, JOSE MANUEL	028597479S	L	131,282	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORENO FLORES, FRANCISCA	027255023T	L	160,543	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MORENO GARCIA, FRANCISCA	028531183M	L	135,138	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO LUCENA, LUIS MIGUEL	052350897E	L	142,574	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO MOYA, ROSA MARIA	005197411D	L	139,994	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MORILLO RUIZ, FRANCISCO	028888508W	L	147,15	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORON MARTIN, DOMINGO	028482297V	L	130,417	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORON ROMERO, VERONICA	025320205B	L	136,842	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOYA DEL CASTILLO, FRANCISCO JOSE	031266309V	L	134,784	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MOYANO RODRIGUEZ, REMEDIOS	025087832F	L	154,09	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ CANONIGO JURADO, ANTONIO	030520910W	L	138,855	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ JIMENEZ, MARIA	033390040C	L	156,25	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ MUÑOZ, REMEDIOS	074998887G	L	131,475	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ OCHAVO, CARMEN	028667453T	L	130,152	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUELA CINTA	029775860Z	L	159,316	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MUÑOZ VARGAS, MANUELA	029765077H	L	130,55	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MURCIA COBOS, FRANCISCO JAVIER	074670126M	LM	92,624	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MURIANA LOPEZ, FRANCISCA	025987768E	L	165,667	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MURILLO GONZALEZ, MANUEL	024759884Q	P	114,5	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
NARBONA MATAS, ANTONIO	025303510Z	L	131,45	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
NAVARRETE NARANJO, M.CARMEN	031228046A	L	145,075	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
NAVARRO BERNAL, MARIA JOSE	025089079N	L	137,52	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
NAVARRO CASTRO, DOLORES	024295938A	L	130,731	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
NAVARRO LOPEZ, RAMON DEMETRIO	028615843W	L	149,356	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NAVARRO PARDO, ANA ISABEL	034847270Q	L	162,156	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
NAVAS BUITRAGO, FRANCISCO	034001011L	L	139,302	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
NAVAS HERRERA, FRANCISCO	030830814G	L	136,498	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
NIETO BELMONTE, MARIA ISABEL	027208901Q	L	138,055	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
NIETO GIL, MARICARMEN	080144600L	L	129,425	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NIEVES GODOY, ANA TERESA	026017550L	L	170,609	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
NUÑEZ ANDUJAR, CRISTINA	028542583C	L	135,55	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NUÑEZ LOPEZ, EMILIO	031214289T	P	139,135	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
OLABARRIETA MUÑUZURI, JAVIER	014891095K	L	134,88	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
OLALLA TORRES, JORGE	028571349J	L	132,022	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OLIVENCIA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	028880636L	L	140,395	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
OLMO LEBRON, MERCEDES	052250111E	L	157,759	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ORELLANA GOMEZ, ADORACION	028595006A	LF	143,55	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ORTEGA AVILA, MARIA DEL CARMEN	074630753P	L	129,559	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ORTEGA FLORENTIN, OSCAR LUIS	052518262Q	L	140,175	4923 - HOSPITAL DE BAZA
ORTEGA GONZALEZ, MANUELA	052579844G	L	168,81	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ORTEGA ORTEGA, MANUELA	027245222C	L	132,811	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ORTEGA ORTUÑO, FRANCISCO	027269398T	L	145,468	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ORTIZ CHACON, IGNACIO MANUEL	041738770A	L	136,869	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ORTIZ GOMEZ, CARMEN MARIA	030475162R	P	125,488	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ORTIZ VAZQUEZ, JOSEFA	029801998R	L	131,606	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
OSUNA CANTERO, ISABEL	034014898Z	L	132,19	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
OSUNA ROMERO, LUIS	030816442F	L	136,246	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
OSUNA VAZQUEZ, VICTORIA	079218642H	P	122,072	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PABLO CARRASCO, ANGELES	029767487J	L	139,95	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PABLOS CERQUEIRA, ANTONIO	028698067R	L	133,898	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PADILLA MONTES, LUISA	025070507R	L	147,925	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PALACIOS GARCIA, DIEGO	026202713D	L	144,73	6922 - HOSPITAL DE LINARES
PALANCO BARRERA, ANTONIA	029756303F	L	143,717	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PALMA ORTEGA, IGNACIO	024201493L	L	141,555	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALMA RUIZ, M.JOSE	025584798N	L	153,596	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PALOMEQUE OTERO, MARIA DEL CARMEN	028714562M	L	133,125	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PARRA MOLINA, JOSE MARIA	023236062J	LF	149,45	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
PAZ ARANDA, ADELA	032040732F	L	129,945	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PEDRERA MARTINEZ, RAFAELA	030484712Y	L	145,354	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEÑA ALCALA, CARLOS	076236815A	L	142,25	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEÑA OLIVARES, MARIA CARMEN	052340054N	P	122,669	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEÑUELA CORTES, FRANCISCA	025094159D	L	142,206	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PERALTA SANCHEZ, ISABEL	025993100H	L	171,221	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PEREA VILCHEZ, MARIA TERESA	024814290G	P	86,175	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREGIL PECELLIN, DOLORES	029751965Q	L	138,63	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
PEREIRA RODRIGUEZ, JOSEFA MARIA	025582918H	L	164,973	7922 - HOSPITAL DE RONDA
PEREZ BODOQUE, ANA	030496752V	L	137,418	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ BOHENTE, AGUSTINA	030451020D	L	141,584	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ BOHENTE, MARGARITA	030421671P	L	137,532	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ GAMEZ, MARIA DEL CARMEN	052530041L	L	158,4	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PEREZ LARA, REGINA ISABEL	034853298H	L	132,552	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PEREZ MATA, MARIA DEL CARMEN	029786938Y	L	131,741	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ MORALES, ANTONIO	027259234W	L	142,889	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PEREZ MUÑOZ, MARIA	027245307J	L	141,196	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PEREZ NAVARRO, MARIA ISABEL	029784204D	L	147,955	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
PEREZ PINEDA, MARIA LUISA	032022777S	L	132,975	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	031256681A	L	139,545	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
PEREZ SANCHEZ, NIEVES	024195315M	L	149,047	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PEREZ SERRANO, ROSA	028438707N	L	134,004	6922 - HOSPITAL DE LINARES
PEREZ SICILIA, RAFAEL	030789252A	L	150,372	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ TORRADO, ESPERANZA	029790312E	L	152,088	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
PEREZ VARELA, MARIA DEL PILAR	033539776A	L	129,453	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ ZAPATA, DOLORES	027525765D	L	131,463	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
PETE RUBIO, REMEDIOS	023213227V	L	133,527	4923 - HOSPITAL DE BAZA
PINAZO GARCIA, MARIA DOLORES	033359678H	L	133,696	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PINEDA GARCIA, FERNANDO	026485414V	LF	151,089	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
PINO FUENTES, MARIA OLALLA	028574255K	L	136,31	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PIZAN ENRIQUE, CONCEPCION ROSA	027488523G	L	131,267	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PIZARRO WIS, FRANCISCA	075424881S	L	141,89	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PLANES VICENTE, MARIA ISABEL	025968588R	L	174,65	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PONCE SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	025089184W	L	156,727	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PORQUICHO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	031223443T	L	134,108	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
PORTERO SANCHEZ, JUANA MARIA	027526726G	L	159,259	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PORTILLO PIRET, ANTONIO	028460003X	L	161,2	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
POYATOS CABRERA, MARIA DEL CARMEN	026006341B	L	149,497	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PRADOS ORTEGA, JOSEFA	023783616Y	L	139,111	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PRIETO NAVARRO, MARIA JESUS	030484288L	P	109,328	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PRUAÑO DIAZ, MONTSERRAT	031694970G	L	141,057	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
PULIDO ARRIAZA, ISABEL	052336414Y	L	133,137	8925 - HOSPITAL DEL VALME
QUESADA RIPOLL, JORGE	024165354J	P	113,151	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RACERO CHITO, JUAN CARLOS	025098763J	L	166,539	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RAMAJO RODRIGUEZ, ALFREDO	025667378E	L	168,021	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RAMIREZ JAIME, MANUEL	074815358S	L	130,304	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RAMIREZ RAMOS, MANUEL	031654708S	P	120,706	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
RAMIRO VERA, FRANCISCO	052325528E	L	165,52	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RAMOS ESPEJO, FRANCISCA	025331897L	L	131,4	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RANEA ALARCON, ANA MARIA	025667288R	L	130,145	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RANGEL PRIETO, ENCARNACION	025574955J	P	100,55	7922 - HOSPITAL DE RONDA
RAPOSO FLOREZ, JOSE MANUEL	032849322D	L	143,813	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
REBOLLO JIMENEZ, CONCEPCION	033362736V	L	140,049	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
REBOLLO SANCHEZ, CARMEN REMEDIOS	025065247P	L	135,91	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RECACHA MARTIN, MARIA DOLORES	028870452R	L	132,122	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
REDONDO CABALLERO, MARIA DOLORES	026461077Z	L	131,991	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
REINA CASTRO, MARIA DEL CARMEN	080119197P	L	162,468	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
REINA NIETO, CARMEN	024291489Q	L	148,311	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
REINER PALMA, FRANCISCA	074817383Q	P	95,818	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
REQUENA MARTINEZ, MARIA ISABEL	030503582Q	L	132,427	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
REVERTE MANZANERA, HUERTAS	023222128V	L	142,163	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
REVUELTA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	031200542F	P	102,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
REYES BULLOCK, IRENE	033369282P	P	107,256	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
REYES RODRIGUEZ, ISABEL	025089673P	L	135,563	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RICO RUBIO, MARIA JOSE	025675805P	L	132,377	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RIOS ARIZA, ENRIQUE	025105418K	L	182,179	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RIVAS GARCIA, MIGUEL	025070503C	L	155,125	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RIVAS GOMEZ, ANTONIA	029800173Q	L	131,19	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
RIVERA BADILLO, MARIA DEL ROCIO	052289859A	L	169,386	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RIVERA CALVO, ANTONIA	030512290F	L	157,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RIVERA JURADO, RAFAELA	030448754C	P	107,717	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RIVERO MARTINEZ, M.DOLORES	028873819X	L	152,498	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ROAS ROLDAN, ENRIQUE	028464060L	L	152,771	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROBLES SANCHEZ, MARTIN	026481535W	L	159,646	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ BARRIENTOS, EMILIO MANUEL	025104972N	L	140,347	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ CARACUEL, ALICIA	023798353T	L	138,729	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RODRIGUEZ CASTRO, OLIVA	029797070H	L	147,604	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RODRIGUEZ COLLANTES, ENCARNACION	075783628P	L	150,611	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ DIAZ, JUAN ANTONIO	027504737A	L	163,908	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RODRIGUEZ LEAL, LUIS	026471336S	L	158,357	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ LOPEZ, BRUNO LORENZO	028909308X	L	146,782	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ANGIUSTIAS	024295363A	L	136,911	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ MERIDA, JUAN CARLOS	033355014T	P	125,413	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
RODRIGUEZ MOLERO, NICOLAS	025103135S	L	153,089	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	031241628S	L	163,31	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
RODRIGUEZ OLIVARES, MARIA DEL CARMEN	028855473H	LF	130,561	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ PEREZ, CARMEN	052571878L	L	171,036	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
RODRIGUEZ RECIO, ANA MARIA	024155562L	L	130,401	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ RUIZ, EDNA	074810021Z	L	141,563	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ SIERRA, ROSA MARIA	027502314H	L	156,047	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RODRIGUEZ VARGAS, MANUELA	024204743A	L	137,125	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RODRIGUEZ VILCHEZ, JOSE MANUEL	024294256T	L	135,025	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROLDAN ALGUACIL, SOFIA	080128448J	L	142,403	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROMAN CAMPOO, FRANCISCO MANUEL	025676530C	L	135,828	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMAN GALAFATE, DOLORES	031673815D	L	142,601	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ROMERO ARRONEZ, JOSE LUIS	031634853D	P	85,273	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ROMERO BAENA, FRANCISCO	025041938K	LF	142,336	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ROMERO BARRONES, JUAN CARLOS	031634867T	L	151,594	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ROMERO FONSECA, JOSEFA	025082790W	P	132,47	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMERO GARCIA, ALFONSO	075065004L	L	159,714	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
ROMERO GUTIERREZ, MARIA	028698513X	L	155,716	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO PEREZ, MARIA DE MAR	033375571H	L	131,365	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ROMERO PICHARDO, PILAR	029787965K	L	132,133	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ROMERO QUESADA, ISABEL ANA	025957567C	L	159,092	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ROMERO RAMIREZ, BERNARDO	030535373K	L	132,138	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ROMERO SANTANA, MANUEL	031854259H	L	141,841	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO VEGA, FRANCISCO	031597177F	L	135,45	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ROPERO MORENTE, REMEDIOS	074901994X	L	129,338	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROSA DE LA CUEVA, ISABEL	030531147G	L	145,384	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ROSADO HERRERA, JOSE MANUEL	034063182K	L	141,79	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ROSADO HERRERA, JUANA	079250117Y	L	130,625	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROSALES ARJONA, ANGELES	075007472X	L	131,834	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROSANO GARCIA, JOSE LUIS	031822903B	L	138,452	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ROSEL ZUMAQUERO, FRANCISCO	030486930Q	L	136,812	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUBIO CAMPOS, FRANCISCO JOSE	032854027E	P	101,459	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
RUEDA CAMPOS, ANA	074897479A	L	132,725	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
RUEDA REVELLES, JOSE LUIS	024152555W	L	152,19	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ ACEVEDO, JOSEFA	027295925P	L	157,917	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RUIZ AVILA, REMEDIOS	024230492S	L	130,313	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ BLANCAR, ROSARIO	030412975Y	L	133,025	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
RUIZ CAMINO, FRANCISCO JOSE	033388002Y	L	131,888	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RUIZ CASTILLO, CARMEN	024893593A	L	133,965	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN	075705780S	L	171,658	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ GARCIA, ANTONIO	024898336P	L	142,643	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ GOMEZ, ENCARNACION	025578135L	L	133,125	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
RUIZ GOMEZ, FRANCISCO	039163233Y	L	135,099	4923 - HOSPITAL DE BAZA
RUIZ PEREZ, JOSE ROMAN	024123771Z	LF	142,417	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUIZ-RUANO CALVO, ENCARNACION	030509940A	L	139,467	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUS MURILLO, MARIA ANTONIA	026209712Q	L	152,502	6922 - HOSPITAL DE LINARES
RUZ GOMEZ, JUANA	080133969Z	L	155,812	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SABARIEGO LENDINEZ, JUANA	025999405K	P	100,125	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SABATELL AYALA, JOSE CARLOS	025090816R	L	135,894	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
SALAZAR QUESADA, MARIA DEL CARMEN	025930573M	L	133,85	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SALGUERO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	025091353D	L	132,25	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
SALINAS CAMPAÑA, MARIA ISABEL	025308699M	L	136,882	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SALMERON SALAS, JOSEFA	027254567G	L	133,51	4923 - HOSPITAL DE BAZA
SALOR BURDALO, ISABEL	008955855T	L	146,173	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SALTO RUIZ, CONCEPCION	025046200M	L	129,371	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SAMPEDRO YAÑEZ, SERGIO	024206098R	L	170,099	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SANCHEZ CABRERA, PATRICIA	075867162Y	L	133,343	8925 - HOSPITAL DEL VALME
SANCHEZ GALERA, TOMASA	075215442Z	L	130,45	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ GUTIERREZ, ALFONSA	024892564D	L	153,43	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSEFA	024811694F	P	92,6	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ HIDALGO, MARIA CARMEN	024146829A	L	146,961	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	052584031M	L	138,69	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SANCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	025105665F	P	152,854	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	031227704Y	L	148,65	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ESMERALDA	026202198T	L	134,519	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SANCHEZ NAVARRO, JUANA ANTONIA	023234710H	L	165,895	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
SANCHEZ PADILLA, MARIA DOLORES	031609404K	P	90,325	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ REYES, MARIA JOSE	031617026F	P	93,336	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	026204035C	L	162,891	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SANCHEZ SANCHEZ, SANTIAGO	074437882S	L	138,168	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
SANTAELLA MORENO, CRISTINA	028476011X	L	153,868	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANTAMARIA VILACIDES, JOSE LUIS	031243341A	L	157,237	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANTIAGO MOLINA, BLANCA	023671720M	P	88,125	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SANTOS CHECA, MARIA JOSE	030537891D	L	151,148	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SANTOS GARCIA, REMEDIOS	024897757G	L	138	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SECO PEREZ, MARIA ISABEL	028877568X	L	179,023	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SEDEÑO LARA, ISABEL MARIA	025577791C	L	146,406	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
SEDEÑO RUIZ, JUANA	028467805S	L	160,224	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SEGUN ARAGON, CARMEN	031257635Z	L	172,794	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SEGUN ARAGON, MARIA DEL MAR	044026599E	L	131,994	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SEGURA DEL AGUILA, DOLORES	034849452J	L	153,106	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
SEGURA LEIVA, JOSE	046546752L	L	175,735	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SERA SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES	029762298E	L	144,26	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SERRANO EXPOSITO, PAULA MARIA	030505224W	L	131,994	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SERRATO CINTADO, M.CARMEN	025577807J	L	156,55	7922 - HOSPITAL DE RONDA
SERRATO GARCIA JUNCO, MARIA ISABEL	028697246P	L	158,043	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SEVILLA MILLAN, JESUS	026479957B	L	132,608	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SIERRA CHAVEZ, ANTONIO JESUS	029771018W	P	130,723	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SIERRA MANRIQUE, CARMEN	027225764C	L	133,324	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
SIERRA REBOLLO, ANTONIO	027266060C	L	143,848	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
SIERRA RIVERA, M.CARMEN	028481035C	L	169,562	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SIERRAS LAURIN, MARIA DOLORES	025334615T	L	130,434	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
SOLA SANCHEZ, MARGARITA	052512808J	L	137,195	4923 - HOSPITAL DE BAZA
SOLVEZ FERNANDEZ, HERMINIA	075222436Q	L	139,41	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
SORIA CORADO, EDUARDA	024133362Z	L	163,489	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SORIANO DE LA CASA, MARIA DEL CARMEN	025980292K	P	144,25	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SOTO RECHE, MARIA DEL PILAR	075220846J	L	162,454	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
SUAREZ RODRIGUEZ, ANA	025077423V	L	134,733	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
TAMARGO CANO, ALBERTO	077325167H	L	136,475	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
TEJADA PEREZ, MANUEL	026476464Z	L	170,503	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
TEJERO CABELLO, MARIA JOSE	031693744C	L	129,821	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TEJERO CORDERO, MANUELA	034062420H	L	153,081	8925 - HOSPITAL DEL VALME
TEJERO MORENO, BLAS ANTONIO	075446211R	L	133,528	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TELLADO RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	033353079C	L	165,456	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
TEMPA RODRIGUEZ, INMACULADA	033385448M	L	144,289	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
TIRADO PUCHE, JOSEFA	025985904K	L	153,814	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
TOCA QUINTANA, ANDRES	033381116C	L	166,74	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
TOCA QUINTANA, JUAN	033381115L	L	142,666	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
TOLEDANO GARCIA, JOSE MARIA	025043858D	L	146,162	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
TORRECILLAS PEREZ, JAVIER	023251275T	L	156,238	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
TORRES CALVO, EMILIO JESUS	030824621K	L	142,822	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
TORRES CARRERA, MARIA ISABEL	027291798K	L	132,409	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORRES GUTIERREZ, ANA MARIA	025976632H	L	141,176	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
TORRES HIGUERAS, OLIMPIA	052550256V	L	168,138	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
TORRES JIMENEZ, ENRIQUE	025321508A	L	149,37	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
TORRES SANCHEZ, RAMON	075229965R	L	133,917	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
TORRICO ORTEGA, TERESA	030530975Q	L	144,2	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
TRIANA BARRANCO, ANA	024871603R	L	132,263	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
TRUJILLO POUSIBET, CARMEN	025984787P	L	139,929	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
URBANO TORRONTERAS, FRANCISCA	030522077L	L	144,801	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
URBINA GARCIA, VICTORIA	025315273R	L	136,595	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
URIBE FERNANDEZ, ROSA	075221071P	L	135,992	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
VALDERRAMA RODRIGUEZ, DOLORES	075420821A	L	135,394	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
VALDERRAMA SANCHEZ, MANUELA ROSARIO	025996110S	P	146,927	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
VALERA CAMACHO, MARIA LUISA	028697954A	L	163,2	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VALLE CAMACHO, MARIA FRANCISCA	052253226D	L	137,275	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
VALVERDE AGUILAR, CARMEN	030514370V	L	144,597	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VARELA CRUCES, JUAN	031649510S	L	139,821	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
VAZQUEZ GOMEZ, ANGELES	075361659C	L	141,227	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
VAZQUEZ LOPEZ, FRANCISCA	024893008Q	P	91,053	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
VAZQUEZ SEDANO, ENCARNACION	024072333G	L	136,482	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VEGA JIMENEZ, MANUEL	025070829R	L	162,548	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VEGA ROBLES, MARIA DEL CARMEN	074612472N	P	106,236	4923 - HOSPITAL DE BAZA
VEGAS RODRIGUEZ, GLORIA	024889806B	P	149,228	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: CELADORES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
VELA ROJO, REMEDIOS	074803486B	P	120,386	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VERGARA BRAVO, MARIA YOLANDA	025041689W	P	121,025	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VILCHE CASTELLANO, CARMEN	024199228P	L	135,85	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VILLA DE LAS CASAS, M.ANGELES	028528072E	L	136,307	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VILLADIEGO PACHON, JUAN CARLOS	077800212K	LM	82,711	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VILLALBA FERNANDEZ, DOLORES	028398252Z	L	147,741	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
VILLANOVA MEMBRIVES, ENCARNACION	024289607C	L	149,658	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VILLAR BOCALANDRO, ROSA	031226796H	P	111,762	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
VILLEN RAMIREZ, ELVIRA	028871153N	L	131,213	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
YAGUE CORTES, CARMEN	030458590N	L	142,646	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
YUGUEROS FERNANDEZ, COTOLAY ROBERTO	011920632P	LF	131,539	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ZAMORA DAZA, FRANCISCA ANGEL	024131631P	L	153,138	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ZARZUELA MAQUEDA, REMEDIOS	052232364P	L	146,286	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ZURITA CASTRO, RAFAELA	034014306C	L	168,788	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE CONCEDE ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: CELADORES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
DE LA TORRE GALVEZ, MARIA ESPERANZA	030202581Q
DE URDA ORTEGA, BARBARA	077326112C
FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	026244043P
GARCIA HITA, FRANCISCO JOSE	075138090B
MURCIA COBOS, FRANCISCO JAVIER	074670126M

ANEXO III

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: CELADORES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
FAJARDO MONTERO, ANTONIO	025326038W
GONZALEZ LUQUE, PILAR	033365652N
JIMENEZ RUIZ, RAFAEL	030517528R
MARTINEZ RUIZ, MERCEDES	031260474R
ORELLANA GOMEZ, ADORACION	028595006A
ROMERO BAENA, FRANCISCO	025041938K

ANEXO IV

ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

CATEGORÍA: CELADORES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
DEL VALLE RODRIGUEZ, JUANA	031625152Z
HIDALGO CARMONA, ANA	028864295P
ROMERO VALERO, ENCARNACION	074627039C
SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL	075177998Z

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de julio de 2011 (BOJA núm. 154, de 8 de agosto de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 31.248.674-T.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Ramos.
Nombre: María Josefa.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero.
Código: 1454510.
Consejería/organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Centro de destino: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se

refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de junio de 2011 (BOJA núm. 134, de 11 de julio de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 28.536.763-L.
Primer apellido: Jurado.
Segundo apellido: Marchena.
Nombre: María del Carmen.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Código: 9322210.
Consejería/organismo: Cultura.
Centro directivo: D.G. Libro, Archivos y Bibliotecas.
Centro de destino: D.G. Libro, Archivos y Bibliotecas.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada por el sistema de concurso-oposición libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de 18 de junio de 2010, de esta Universidad (BOE núm. 156, de 28 de junio de 2010), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada a los aspirantes del turno libre aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F2R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 1 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	7472664135 A7086	FAJARDO RUIZ, OSCAR	GRANADA	GRANADA	22/03/1983
2	2533593524 A7086	KRUG, BEATE MARTINA	GRANADA	GRANADA	15/09/1974
3	7513324702 A7086	FLORES PEREZ, AURORA	GRANADA	GRANADA	18/10/1980
4	7514055246 A7086	LOPEZ QUILES, JOSE MIGUEL	GRANADA	GRANADA	05/10/1985
5	7468923224 A7086	SOLA COMINO, BEATRIZ	GRANADA	GRANADA	30/08/1979
6	4426480213 A7086	DIAZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	GRANADA	06/07/1974
7	7466695602 A7086	BANDERAS GODOY, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	GRANADA	16/06/1979
8	7464179802 A7086	HERNANDEZ VELAYOS, DAVID	GRANADA	GRANADA	19/08/1981
9	7512736335 A7086	FEIXAS LARAÑO, ANA BELEN	GRANADA	GRANADA	26/07/1982
10	2322944624 A7086	GEA LOPEZ, GINESA	GRANADA	GRANADA	29/07/1965
11	7513636168 A7086	MOLINA MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	GRANADA	GRANADA	04/04/1983
12	7472436857 A7086	LOPEZ LOPEZ, JOSE MIGUEL	GRANADA	GRANADA	30/07/1981
13	1462701068 A7086	PEREZ REDONDO, JENIFER	GRANADA	GRANADA	02/09/1982
14	7512751846 A7086	HERRERA NAVARRO, JUAN DE DIOS	GRANADA	GRANADA	28/04/1982
15	7469075457 A7086	SAN JUAN QUILES, MARIA VANESA	GRANADA	GRANADA	26/06/1981
16	7468957524 A7086	PEREGRINA CERVILLA, GERMAN	GRANADA	GRANADA	31/05/1981
17	7513788768 A7086	MEDINA RAMIREZ, JESUS	GRANADA	GRANADA	18/11/1983
18	2603792324 A7086	PEREZ OCAÑA, MARIA CONSUELO	GRANADA	GRANADA	12/03/1978
19	7466542046 A7086	BURGOS GARCIA, ELIA	GRANADA	GRANADA	19/12/1979
20	7512780802 A7086	JIMENEZ SANCHEZ, REBECA	GRANADA	GRANADA	23/11/1982
21	7515522668 A7086	PEREZ OSORIO, INES	GRANADA	GRANADA	29/09/1985
22	2647855924 A7086	LOPEZ MARTIN, LUIS CARLOS	GRANADA	GRANADA	24/05/1969
23	2603712524 A7086	MILLA MILLAN, RAQUEL	GRANADA	GRANADA	04/08/1978

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
24	2429394324 A7086	MOLINA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	GRANADA	27/11/1958
25	7513237057 A7086	CANTARERO MALAGON, FRANCISCO MANUEL	GRANADA	GRANADA	08/04/1983
26	7468631324 A7086	MORALES FERNANDEZ, BEATRIZ	GRANADA	GRANADA	20/01/1981
27	2423816135 A7086	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ALICIA	GRANADA	GRANADA	14/01/1967
28	7509658313 A7086	VILCHEZ GOMEZ, ESTHER	GRANADA	GRANADA	09/01/1977
29	4529839413 A7086	MELLADO SANCHEZ, ANA BELEN	GRANADA	GRANADA	24/11/1981
30	2424994568 A7086	GARCIA FRUTOS, MARIA TERESA	GRANADA	GRANADA	28/06/1969

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), turno de promoción interna, correspondiente a la OEP 2009.

Por las Resoluciones de 15 de diciembre de 2010 y 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en el listado complementario, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

ANTECEDENTES

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso

en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), turno de promoción interna, correspondiente a la OEP 2009.

Por las Resoluciones de 25 de octubre de 2010 y 14 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en el listado complementario, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la comisión de selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

ANTECEDENTES

Por Orden de 1 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 115, de 17 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), turno promoción interna, correspondientes a la OEP 2009.

Por las Resoluciones de 11 de marzo de 2011 y 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en el listado complementario, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 1 de junio de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), turno promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

A N T E C E D E N T E S

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), acceso por promoción interna para el personal laboral fijo, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Resolución de 23 de septiembre de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Adminis-

trativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

A N T E C E D E N T E S

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resoluciones de 11 de marzo de 2011, 23 de mayo de 2011 y 1 de septiembre de 2011, todas de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), acceso por promoción interna para el personal laboral fijo, a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en los listados complementarios, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Resolución de 23 de septiembre de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro directivo: D.G. Inspección.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725910.

Denominación del puesto: Inspector.

Número de plazas: 2.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.6.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Arquitectura e Instalación.

Agrupación de áreas: Urb. y Ord. Territ.

Nivel comp. destino: 28.

C. esp., euros: XXXX-21.874,56.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación 2011.

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación 2011.

Objetivos. El programa de ayudas se adecua a la carrera predoctoral de un investigador, ofreciendo dos primeros años de beca predoctoral, coincidiendo con el período de formación como estudiante de posgrado y dos años de contrato para realizar un proyecto de Tesis Doctoral, siguiendo el esquema que determina el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2006).

Duración de las ayudas:

1. La duración máxima de las ayudas será de cuarenta y ocho meses, contados a partir de la fecha de alta, sin perjuicio del resultado de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

2. Las ayudas se estructuran en dos períodos diferenciados, el primero en régimen de beca y el segundo de contrato en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 y el art. 8.1 ambos del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

a) En el primer período, con una duración de 24 meses, la ayuda será en régimen de beca y durante el mismo deberá obtener el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998. En el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005, durante el primer año de este período deberán superarse los 60 créditos u obtener el título de máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado. En el caso de los estudios de doctorado iniciados por la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, superar las actividades del período formativo al que se refiere al artículo 18 del mismo.

Aunque el beneficiario de la ayuda hubiera obtenido el DEA, documento equivalente o el título de máster con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que no haya completado el período de veinticuatro meses de beca.

b) El segundo período comprenderá como máximo los 24 meses siguientes a la finalización del período de beca. Cuando el beneficiario de la ayuda en período de beca, cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, se formalizará sin que exista interrupción en la actividad.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, el centro de adscripción del perso-

nal investigador en formación podrá celebrar un contrato con los beneficiarios de las ayudas que no hayan obtenido el DEA o documento equivalente, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora, todo ello de conformidad con la Orden CIN/2657/2008, de 18 de septiembre.

Sin embargo, la concesión y el disfrute de la ayuda y el posterior contrato laboral no implica ninguna obligación por parte de la UAL en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

c) En los casos de obtención del título de doctor dentro del período de ayuda concedido, podrán continuar con la ayuda hasta completar la fase de beca o de contrato. En ningún caso podrá accederse a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de doctor en la fase de beca.

Transición del período de beca a contrato.

1. Cuando el beneficiario de la ayuda en período de beca, cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas especificados en el apartado 2.a) del artículo anterior, este deberá formalizarse de forma inmediata sin que exista interrupción en la actividad.

2. Si al término del período de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un período máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá ninguna de las dotaciones de la ayuda.

Si al término de dicho período de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

Derechos de los beneficiarios.

1. De manera general, los beneficiarios de estas ayudas tendrán los siguientes derechos:

a) A ser considerados como becarios homologados de la Universidad de Almería.

b) La concesión de la ayuda supondrá la incorporación automática del becario al Departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.

c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

d) Los beneficiarios que se encuentren en su tercer y cuarto año de ayuda podrán dedicar un máximo de ochenta horas durante el curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del Departamento implicado, sin que esto suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la UAL. Para ello, tendrán que remitir al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la solicitud correspondiente que se encuentra disponible en su página web.

e) Solicitar las ayudas para estancias breves en los términos que se establecen en el Plan Propio de Investigación. La duración máxima de las estancias será de seis meses por año natural.

f) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

g) Percibir la ayuda económica que corresponda a la ayuda en la forma establecida en la presente convocatoria.

h) Abono de los precios públicos de los créditos de los estudios de doctorado, de acuerdo con lo especificado en el apartado «Dotación de las Ayudas» de convocatoria.

i) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

j) El Consejo de Gobierno podrá autorizar el cambio de director de la beca, a propuesta de la Comisión de Investigación, que resolverá a la vista del informe del director de beca. En ningún caso, se autorizarán cambios durante el primer año de permanencia, salvo que concurran circunstancias de fuerza mayor apreciadas por el Consejo de Gobierno. En todo caso, los cambios que se autoricen lo serán en términos que no desequilibren las circunstancias que motivaron la concesión de la beca y, en especial, las calificaciones otorgadas en cada uno de los criterios de evaluación.

2. Durante el período de contrato en prácticas tendrán del mismo modo derecho a todos los beneficios laborales y sociales inherentes al mismo.

Obligaciones de los beneficiarios.

1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá las siguientes obligaciones:

a) A participar en las próximas convocatorias de ayudas para el personal investigador en formación de planes nacionales y autonómicos.

b) Incorporarse en el plazo establecido en la resolución de concesión.

c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.

d) Defender su tesis doctoral en la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate). En caso de no hacerlo así tendrá que reembolsar la ayuda recibida.

e) Solicitar autorización para cualquier ausencia temporal, según impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

f) Cumplimentar los informes de seguimiento a los que se refiere en el apartado 2.2 de esta convocatoria.

g) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda.

h) Hacer referencia al Plan Propio de Investigación, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda.

i) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la obtención del DEA, título de máster, certificado acreditativo del inicio del período de investigación que expidan las universidades de conformidad con el apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto 1393/2007, o el grado de doctor en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de obtención.

j) En caso de renuncia a la ayuda, deberá comunicarla al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

2. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como al las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

A este respecto y en cuanto a los derechos de propiedad industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, ya sea en fase de beca o de contrato, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, por lo que los mismos pertenecerán única y exclusivamente a la UAL. Dichos extremos serán recogidos en el documento de toma de posesión del beneficiario de la ayuda.

Dotación de las ayudas.

Durante el período de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142,00 euros, por un máximo de 12 meses al año más el coste de la cuota patronal a aportar a la Seguridad Social. En la fase de contrato el salario bruto mensual será de 1.173,00 euros por 14 mensualidades. Las cuantías anteriores podrán ser actualizadas en las posteriores convocatorias.

Los beneficiarios de las ayudas para la formación del personal investigador disfrutarán además de la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de posgrado que realice en la UAL, ya sea de master o doctorado, para los cursos 2011-12 y 2012-13. Dicha exención de tasas no podrá exceder de 60 créditos cuando se trate de estudios de máster.

Interrupción de las ayudas.

1. El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el período de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la tesis doctoral. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

a) No podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda (incluida la fase de contrato).

b) Se deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de 15 días naturales.

c) Solo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido.

d) Durante el período de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.

e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el período de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

2. Durante el período de beca los beneficiarios de la ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma en los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, se complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de la cuantía mensual de la ayuda. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas ante el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

3. Durante el período de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2002, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse con una antelación de dos meses y será aprobada por el Rector.

Régimen de incompatibilidades.

1. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.

2. La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas

con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

3. No obstante lo anterior, las ayudas de los subprogramas objeto de esta convocatoria si serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

4. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de doctorado. En Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería del día 25 de enero de 2010 se aprobó la normativa de la UAL sobre requisitos para el acceso y admisión a estudios de doctorado. Teniendo en cuenta esta normativa, los solicitantes deben estar en posesión de las titulaciones de acceso a los estudios de doctorado (fase formativa) que se indican en cualquiera de los casos siguientes:

1. En el caso de estudios estructurados conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en créditos ECTS, los alumnos aspirantes, españoles o extranjeros del EEES, que estén matriculados en el curso académico 2011/2012 o que hayan obtenido un mínimo de 60 créditos en programas oficiales de posgrado o cuando se hallen en posesión del título oficial de Máster, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de sus estudios universitarios de grado y posgrado.

2. En el caso de estudios no estructurados conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en créditos ECTS, en virtud de la previsión contenida en la disposición adicional segunda del RD1393/2007, pueden solicitar la beca en el caso de:

2.1. Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

2.2. Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de posgrado, o bien tener superados 60 créditos de nivel de posgrado, o bien que estén matriculados en el curso académico 2011/2012 o, configurados de acuerdo con la Normativa de la UAL. En este caso, según la Normativa de Posgrado de la UAL, para poder realizar estudios de doctorado, los becarios deberán realizar unos complementos de investigación de, al menos 15 ECTS, a determinar por el Director de la Tutela.

2.3. No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y tener superados 300 créditos entre grado y posgrado, de los cuales al menos 60 correspondan a posgrado.

3. En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 y normativa de posgrado de la UAL.

En el supuesto de los estudiantes mencionados en el punto 2.2 (aquellos que estén en posesión de un título universitario oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, u otro expedido por una Institución de Educación Superior extranjera con un nivel de formación equivalente, que además deberán realizar unos complementos de investigación de, al menos, 15 ECTS, a determinar por el Director de la Tutela), que no hayan completado estos complementos de investigación, para acceder al período de investigación, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación podría admitir su solicitud de beca, con la condición de que tales créditos deberán completarse imprescindiblemente en el primer curso de Tutela (en el supuesto que le sea concedida la beca), quedando la concesión de la beca condicionada al cumplimiento de tal requisito que es improrrogable.

La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, deberá ser:

a) Posterior al 31 de julio de 2008, en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros. En el caso de estudios no finalizados (licenciados, arquitectos o ingenieros) el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al posgrado deberá ser posterior al 31 de julio de 2008.

b) Posterior al 31 de julio de 2007, en el caso de Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas anteriormente y posterior al 31 de julio de 2005, en los siguientes casos:

c.1) Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

c.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 31 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2008.

Las personas solicitantes que hayan obtenido los citados títulos en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptadas como candidatas, una vez consideradas suficientes, por la Comisión de Investigación, las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

a) Los grupos de investigación que a fin de plazo de la presentación de solicitudes cuenten entre sus miembros con un becario predoctoral del Plan Propio de Investigación.

b) Quienes hayan sido o sean becarios predoctorales de otras convocatorias públicas.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de posgrado o doctorado de la UAL.

La calificación media del expediente del solicitante deberá ser igual o superior a 1,6 puntos.

Requisitos de los directores de la ayuda.

El director de la ayuda debe de cumplir los requisitos que se indican en el R.D. 1393/2007 y la Normativa de Doctorado de la UAL. El director de la beca será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, será suficiente con alguna evaluación positiva de la actividad investigadora mediante sexenio(s) o tramo andaluz de investigación. En el caso de que la vincu-

lación del director de la beca a la UAL no sea de esa duración, deberá figurar un tutor que cumpla con las condiciones anteriormente citadas.

Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UAL. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentarán en los Registros de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE de 27.11.1992 (en adelante LRJPAC) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de beca conforme al impreso normalizado, incluyendo una descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, con la firma del doctor que avala la solicitud.

a) Currículum vitae en un máximo de cuatro folios. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosphers Indes, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI.

2. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

3. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Solo deben presentarse los justificantes solicitados: evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum.

a) Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico.

I. En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas:

1. Si las calificaciones vienen expresadas de forma numérica o cuantitativa, se calculará la nota media a partir de tales calificaciones ponderadas por el número de créditos de cada calificación. Dicha nota media se trasladará a la escala 0-4 según el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 106, de 30 de mayo de 2007).

2. Si las calificaciones vienen expresadas de forma cualitativa, con valores de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, la nota media se calculará conforme a lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

3. En el caso de que en un mismo expediente haya una mezcla en la forma de expresar la calificación, de forma que unas asignaturas sólo estén calificadas de forma cualificativa y el resto de asignaturas tengan calificación numérica, se utilizarán ambos métodos para calcular la nota media. Para aquellas asignaturas sin nota numérica se calculará la media conforme

a lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y para las asignaturas con calificación numérica se calculará la nota media a partir de tales calificaciones ponderadas por el número de créditos de cada calificación y posteriormente se trasladará dicha nota a la escala 0-4 según el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

II. En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

1. Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.
2. Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.
3. Documento acreditativo de haber sido admitido en un programa de posgrado o de doctorado de la UAL, o bien haber solicitado la preinscripción.

Si la nota viene expresada numéricamente, la escala obtenida en el centro extranjero se trasladará a la escala española (escala 0 a 10) y se calculará la nota como en el caso i). (1). Si la nota viniera expresada de forma cualificativa, se trasladaría a los rangos españoles: aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, y en este caso la nota media se calculará conforme a lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 106, de 30 de mayo de 2007).

En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media se calculará en la forma establecida en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único ya citado, en virtud del cual la calificación será la de «aprobado» correspondiéndose esta calificación con una nota media de 1.

b) Libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado c) de los requisitos.

c) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado b) de los requisitos.

d) Fotocopia de la credencial de becario de colaboración del MEC.

e) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

f) Capítulos de libros y actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

g) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

h) Comunicaciones en Congresos: fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Certificado expedido por la Universidad en la que el solicitante realizó sus estudios, en el que conste el expediente medio de la titulación cursada en el curso académico 2010-2011. Este certificado solo lo tendrán que aportar aquellos solicitantes que no hayan realizado sus estudios en la UAL.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, se prorrogaría automáticamente al día siguiente hábil.

Subsanación de solicitudes.

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la LRJPAC.

Dicha comunicación se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y en su página web, de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión o la necesidad de subsanación. Mediante correo electrónico a la lista de PDI se anunciará que han sido publicadas en la web y el plazo de subsanación. Esta publicación se realizará en un plazo no superior a 20 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Trámite de audiencia.

A partir del día siguiente de la sesión de la Comisión de Investigación donde se apruebe la resolución provisional de cada una de las convocatorias, se abrirá un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. Las resoluciones provisionales se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y en su página web. Mediante correo electrónico a la lista de PDI se anunciará que han sido publicadas en la web y los plazos de presentación de alegaciones.

Criterios para la concesión.

a) La selección de las becas se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al baremo que figura al final de este apartado.

b) Se concederá una beca por cada uno de los grupos de Áreas que están publicado en la siguiente dirección de Internet: <http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uiinvestigacion/servicios/servicio/PLANPROPIOINVESTIGACION2009>.

c) Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas FPU o FPI del Plan Nacional, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. No se cubrirán las renunciaciones o bajas que se realicen con posterioridad a la convocatoria de becas predoctorales del Plan Propio de 2012. El suplente podrá disfrutar la beca desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la beca en casos de sustituciones, el periodo disfrutado por el primer becario será irrecuperable.

Resolución y notificación.

La Comisión de Investigación elevará a Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva conforme a los criterios de concesión establecidos en cada una de las convocatorias. En la resolución de concesión de cada una de las convocatorias se indicará el beneficiario o beneficiarios de las ayudas, las ayudas denegadas y desestimadas y recogerá los recursos que, en su caso, quepan contra dicha Resolución,

plazo de interposición y órgano competente para su resolución.

La publicación de la resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación servirá de notificación a los interesados. Mediante correo electrónico a la lista de PDI se anunciará que ha sido publicada en la web.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 13 de septiembre de 2011.- El Rector, Pedro Molina García

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Méritos del candidato.

1. Expediente académico del solicitante dividido por la nota media de la titulación del curso académico 2010/2011 y multiplicado por 20.
2. Beca de colaboración del MEC: 0,1 puntos.
3. Méritos de investigación: Máximo 10 puntos.
 - Libros de impacto internacional. Cada uno: 5 puntos.
 - Libros de impacto nacional. Cada uno: 2,5 puntos.
 - Artículos y capítulos de libros de impacto internacional. Cada uno: 2,5 puntos.
 - Artículos y capítulos de libros de impacto nacional. Cada uno: 0,7 puntos.
 - Actas de congresos de impacto internacional. Cada una: 1 punto.
 - Actas de congresos de impacto nacional. Cada una: 0,6 puntos.
 - Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una: 0,4 puntos.
 - Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una: 0,2 puntos.

Méritos del grupo de investigación al que pertenece el director de la beca.

Puntuación del grupo de investigación en la última resolución de la convocatoria del PAIDI x 0,3.

NOTA: Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo),

con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público contratos laborales financiados con los fondos de proyectos de investigación.

La Universidad de Almería convoca a concurso público contratos laborales de investigación financiados con los fondos de proyectos de investigación.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto del contrato: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

En el caso de que el contrato se homologara y su duración fuera igual o superior a un año, tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de posgrado que realice en la UAL, ya sea de máster o doctorado, para el curso académico en el que se convoca el contrato y el siguiente siempre que esté vigente el contrato concedido. Dicha exención no podrá exceder de 60 créditos cuando se trate de estudios de máster.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al día siguiente hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o personal en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de relación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 16 de septiembre de 2011.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto de excelencia con referencia P09-FQM-5402 titulado «Adition de piedra natural mediante complejos acuosolubles de rutenio: Efecto de la radiación visible y agentes atmosféricos externos».

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Doctor en Ciencias Químicas.
- Se requiere experiencia demostrable, de al menos un año, en Química de Coordinación, Organometálica y Fotoquímica.

- Se valorará la participación en proyectos de investigación y en contratos OTRI; la experiencia en el uso de instrumental especializado (RMN, difractor de rayos X de monocristal, etc).

Trabajo a realizar: Síntesis y caracterización de compuestos de rutenio con derivados de fosfina acuosolubles, así como el estudio de sus propiedades y reactividad frente a agua, aminas, tioles, oxígeno y dióxido de carbono.

Salario bruto: 2.605 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Antonio Romerosa Nievas.

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto con referencia CTM2010-16573 titulado «Generación de datos georreferenciados de muy alta resolución a partir de imágenes de los satélites GeoEye-1 Y WorldView-2»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingeniero Técnico en Topografía, Ingeniero Superior en Geodesia y Cartografía, Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo.

- Se requiere experiencia práctica demostrable en el ámbito de la topografía.

- Se valorará los conocimientos acreditados en Infraestructuras de Datos Espaciales; conocimientos acreditados en tratamiento de imágenes de satélites de alta resolución (GeoEye-1, WorldView-2, etc) y los estudios de posgrado relacionados con la topografía, cartografía, fotogrametría y geodesia.

Trabajo a realizar: Apoyo en trabajos de levantamientos DGPS estático y RTK, tratamiento de datos GPS, triangulación de escenas de satélite Geo de GeoEye-1 y Basic 1b de WorldView-2, generación y edición de MDEs a partir estereopares de imágenes de satélite y, generación de ortoimágenes.

Salario bruto: 1.362,25 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. Manuel Ángel Aguilar Torres.

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto con referencia CTQ2010-17848 titulado «Síntesis, reconocimiento molecular y propiedades sensoras de ligandos sacarídicos Redox basados en dendrímeros, nanopartículas y autoensamblajes no covalentes sobre superficie»

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Doctor en Ciencias Químicas.

- Se requiere experiencia demostrable en Química Orgánica Sintética.

- Se valorará la experiencia en química de carbohidratos, de materiales, dendrímeros, nanopartículas y/o preparación de estructuras auto-ensambladas.

Trabajo a realizar: Síntesis de sensores electroquímicos para la detección de reconocimiento de carbohidratos por proteínas.

Salario bruto: 1.998 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. Antonio Vargas Berenguel.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) *3
2. Becas (0-1,8)	
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4/año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el DEA o trabajo fin de máster	0,4

- | | |
|---|-------------------------------|
| 4. Estancias de investigación en otros centros ¹ | (0 - 1) |
| 4.1. En España | 0,2 x mes |
| 4.2. En el extranjero | 0,3 x mes |
| 5. Actividad investigadora ² | (0 - 4,2) |
| 5.1. Libros publicados de carácter internacional | hasta 2 puntos por cada uno |
| 5.2. Libros publicados de carácter nacional | hasta 1 punto por cada uno |
| 5.3. Artículos de carácter internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 5.4. Artículos de carácter nacional | hasta 0,6 puntos por cada uno |
| 5.5. Capítulos de libros de carácter internacional | hasta 1 punto por cada uno |
| 5.6. Capítulos de libros de carácter nacional | hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.7. Actas de congresos internacionales | hasta 0,6 puntos por cada uno |
| 5.8. Actas de congresos nacionales | hasta 0,3 puntos por cada uno |
| 5.9. Comunicaciones a congresos internacionales | hasta 0,2 puntos por cada uno |
| 5.10. Comunicaciones a congresos nacionales | hasta 0,1 puntos por cada uno |
| 6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria | (0 - 6) |
| 7. Entrevista personal (opcional) | (0 - 2) |

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 29 de julio de 2011 (BOJA núm. 168, de 26 de agosto de 2011), por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 29 de julio de 2011 (BOJA de 26 de agosto), por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto modificar la composición de la Comisión juzgadora de las plazas de Catedrático de Universidad, Área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» -3-4, y de conformidad con lo establecido en el

art. 105.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: Don Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Debe decir: Don Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y

Donde dice: Don Jesús Mercader Uquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Debe decir: Don Jesús Mercader Uquina, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 29 de julio de 2011 (BOJA de 26 de agosto), se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

Advertido error material en la redacción de la citada convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto:

Anular la plaza que a continuación se relaciona:

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205).
4/5/11 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).

P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad a los arts. 109 y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 409/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 409/2011, interpuesto por la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio de la Administraciones Públicas (ASICAD) y la Asociación General de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (AICCPE) contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de marzo de 2011, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de esta provincia.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de marzo de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de marzo de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provincial y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública - «gestión en

materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública derogatorio del Decreto 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos, y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de marzo de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Patitos del Genil», de Granada. (PP. 3190/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Sánchez Uceda, titular del centro de educación infantil «Patitos del Genil», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 8 unidades del primer ciclo de educación infantil con 110 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, de 17 de noviembre de 2006, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 1 unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «Patitos del Genil», promovido por M.^a del Carmen Sánchez Uceda, como titular del mismo, con código 18009021, ubicado en Avda. Sierra Nevada, 62, de Cenes de la Vega (Granada), quedando configurado con 9 unidades de primer ciclo para 115 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la

financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 548/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, sito en C/ Historiador Díaz de Moral, núm. 1, se ha interpuesto por don Jaime Mesa Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 548/10 contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 28.6.2010, formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10.11.2009.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 28 de octubre de 2011, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 850/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, núm. 28, se ha inter-

puesto por doña Raquel Parrilla Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 850/10 contra la Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de personal al que se concede la continuidad y de excluido, para la cobertura provisional de puestos docentes vacantes en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga para el curso 2010/11, según Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2010.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de octubre de 2011, a las 10,15 horas

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 669/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Merino Medialdea recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 669/09 contra la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros de Profesorado.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de octubre de 2011 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, los que constituyan procesos de integración de la oferta o de mejora de sus estructuras comerciales que contribuyan a la eficiencia del sector olivarero de Andalucía.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 19 de julio de 2011, presidida por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, adoptó un Acuerdo por el

que, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, los que constituyan procesos de integración de la oferta o de mejora de sus estructuras comerciales que contribuyan a la eficiencia del sector olivarero de Andalucía.

Considerando la naturaleza de dicho Acuerdo, se dispone dar publicidad en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» al texto del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de fecha 19 de julio de 2011, que se incluye como Anexo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

TEXTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

Acuerdo de 19 de julio de 2011, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, los que constituyan procesos de integración de la oferta o de mejora de sus estructuras comerciales que contribuyan a la eficiencia del sector olivarero de Andalucía.

El artículo 5.3 del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, que regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, entre otras funciones, el estudio de la adopción de medidas con trascendencia económica o financiera.

A su vez, el artículo 41.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, prevé que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos pueda declarar proyectos empresariales con derecho a financiación deducible a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía.

El olivar tiene para Andalucía una gran relevancia, tanto desde el punto de vista económico como social. Según la Consejería de Agricultura y Pesca, más de 1,5 millones de hectáreas se dedican en la región a este cultivo, el 40% de la superficie total cultivada en Andalucía, y el 60% de la que se dedica al olivar a nivel nacional. Ocupa en torno al 30% del empleo agrario, y está presente en 300 municipios, de los 771 que tiene Andalucía.

En la campaña 2009/10 la producción de aceite de oliva ascendió a 1.168.171 toneladas, más del 80% del total nacional, y casi el 40% del total mundial. La notable importancia relativa que este cultivo tiene en la región se refleja también en las relaciones comerciales exteriores. El aceite de oliva es el segundo producto más exportado por Andalucía, tras el refino de petróleo, con una cifra de 1.252,3 millones de euros en 2010, el 6,8% del total de exportaciones de bienes de Andalucía al extranjero.

En nuestra comunidad, el sector está básicamente estructurado alrededor de sociedades cooperativas-almazaras cuya capacidad de molturación es pequeña. La falta de dimensión dificulta inversiones en I+D+i, además de suponer un factor determinante de su limitada capacidad de comercialización. Una mejor dimensión permitiría reducir costes -por economías de escala- e incrementar los niveles de eficiencia, con lo que se contribuiría a la generación de márgenes que facilitarían la inversión en innovación, a la vez que se incrementaría la posibilidad de tener presencia en mercados exteriores, así como una mayor seguridad y estabilidad en las ventas. Todo ello,

además, repercutiría favorablemente en los consumidores, que se beneficiarían de un incremento de la calidad y una mayor información y transparencia en la formación de los precios y los márgenes comerciales.

Por tanto, resulta necesario para el buen funcionamiento del sector dotarse de estructuras de comercialización bien integradas y adecuadamente dimensionadas que contribuyan a la eficiencia, la competitividad y la sostenibilidad del olivar.

Una de las medidas más importantes en estos momentos de restricción crediticia es facilitar la financiación de proyectos empresariales que contribuyan a un mejor dimensionamiento. La restricción crediticia es uno de los mayores obstáculos a los que han de enfrentarse actualmente las empresas para acometer sus proyectos de inversión.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos ha estimado que para favorecer la investigación y la innovación en el sector olivarero, así como la integración de sus estructuras de producción y comercialización, resulta conveniente que las entidades financieras faciliten el acceso al crédito de este sector, por lo que ha acordado declarar como proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, a aquellos proyectos de integración de la oferta y de mejora de los canales de comercialización que afecten a empresas del sector cuyo volumen de facturación durante 2010 alcance una cuantía mínima de 40 millones de euros y que se hallen en alguno de los supuestos que se concretan en el presente acuerdo.

En su virtud, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión de 19 de julio de 2011, acuerda:

Primero. Declaración de proyectos empresariales con financiación deducible.

Se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, aquellos que constituyan procesos de integración de la oferta y de mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva, que afecten a empresas cuyos volúmenes individuales, o conjuntos para el supuesto de integraciones, de facturación durante 2010 alcancen una cuantía mínima de 40 millones de euros.

De acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, serán deducibles los importes de aquellos créditos y préstamos destinados en el ejercicio 2011 a alguno de los tipos de proyectos previstos en el apartado siguiente.

Segundo. Supuestos.

Será deducible la financiación destinada a alguno de los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de primera integración de entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas de grado superior.
- b) Proyectos de fusión de cooperativas agrarias.
- c) Proyectos de constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado.
- d) Proyectos de mejora de las estructuras de transformación y comercialización en los que participe, al menos, una cooperativa con un volumen de facturación superior a 40 millones de euros.

Tercero. Instrumentos financieros.

A efectos de la deducción prevista en el apartado primero, los instrumentos financieros que podrán acogerse a la misma son los siguientes: préstamos o créditos a largo plazo, préstamos participativos, créditos avalados fallidos, operaciones de capital riesgo y la toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa con pacto de recompra o salida pactada.

En los documentos en que se materialicen los instrumentos financieros del párrafo anterior, deberá hacerse referencia expresa al presente Acuerdo, y al proyecto objeto de financiación.

Cuarto. Régimen temporal.

Para el ejercicio 2011, sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto, apartado siete, número 3, de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, serán deducibles los importes de las operaciones formalizadas en el año 2011.

Quinto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 16 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la publicación del acuerdo de 2 de agosto de 2011 de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del impuesto sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito en Andalucía, los que se destinen a la implantación de empresas, y a la ampliación de las ya existentes, en los parques científico-tecnológicos inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 2 de agosto de 2011, presidida por el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, los que se destinen a la implantación de empresas, y a la ampliación de las ya existentes, en los parques científico-tecnológicos inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, se dispone dar publicidad en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» al texto del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de fecha 2 de agosto de 2011, que se incluye como Anexo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

TEXTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

Acuerdo de 2 de agosto de 2011 de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, los que se destinen a la implantación de empresas, y a la ampliación de las ya existentes, en los parques científico-tecnológicos inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El artículo 5.3 del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, que regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, atribuye a la Comisión Delegada para Asun-

tos Económicos, entre otras funciones, el estudio de la adopción de medidas con trascendencia económica o financiera.

Por su parte, el artículo 41.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, prevé que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos pueda declarar proyectos empresariales con derecho a financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía.

Dentro de las medidas con trascendencia económica o financiera han de entenderse incluidas todas aquellas dirigidas a potenciar el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

En el actual modelo de desarrollo, el conocimiento, la formación, la tecnología, la creatividad y la capacidad emprendedora son elementos esenciales sobre los que pivota la competitividad de la economía.

Es por ello que, en los últimos años, en Andalucía se ha realizado desde el sector público un importante esfuerzo por incrementar los recursos dedicados a la investigación, llegando los mismos a multiplicarse casi por cinco desde 1995 hasta ahora. Con ello, el gasto en I+D ha pasado de representar el 0,59% del PIB en 1995, a suponer el 1,1% del PIB, en 2009. A pesar de ello, este esfuerzo ha resultado insuficiente para alcanzar los niveles de las regiones más desarrolladas de Europa, en las que el gasto en I+D representa aproximadamente un 2% del PIB y se halla lejos del objetivo del 3% fijado en la estrategia Europa 2020. Por añadidura, una de las consecuencias de la crisis económica ha sido la reducción del gasto empresarial en I+D que, según los últimos datos disponibles para Andalucía referidos al año 2009, ha experimentado una variación negativa del 2,5%. Además, los datos avanzados para 2010 por el INE, señalan que en el conjunto de la economía española ha continuado el descenso del gasto en I+D empresarial.

En el ámbito europeo, la Unión para la Innovación es una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020, orientada a transformar el entorno en aquellos aspectos que inciden en la innovación, con objeto de impulsar la competitividad, aprovechando las potencialidades europeas para la economía del conocimiento.

Los agentes económicos y sociales y el Gobierno andaluz comparten el convencimiento de que la innovación es una pieza clave en la mejora de la competitividad, por lo que resulta necesario seguir avanzando, con los medios de los que se disponga en cada momento, en el desarrollo del sistema de innovación y así lo plasman en el VII ACSA, en el que, además de establecer distintos objetivos para el fomento de la I+D+i, adoptan una serie de compromisos en relación con las actuaciones que han de llevarse a cabo para la consecución de los mismos. Entre los objetivos recogidos en el VII ACSA podría destacarse el de «aumentar la participación de la iniciativa privada de I+D+i en Andalucía y equilibrar la estructura de gasto entre los sectores público y privado». Como actuaciones ligadas a este objetivo figuran la de «vincular la participación del sistema financiero andaluz en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la financiación de proyectos de inversión» y la de «establecer mecanismos que permitan estimular, especialmente, la iniciativa privada en I+D+i, de manera que se incremente su porcentaje de participación en el gasto total regional».

Otro de los objetivos que figuran en el VII ACSA es la «diversificación del tejido productivo, dando mayor proyección a los sectores estratégicos y generando y consolidando espacios tecnológicos en el territorio andaluz». Entre las actuaciones previstas para el logro del referido objetivo, puede destacarse «el impulso a los distintos programas de equipamientos e infraestructuras tecnológicas de Andalucía», entre los que se recoge «el programa de desarrollo e innovación de los parques científico tecnológicos de Andalucía».

En estos momentos, los parques científico tecnológicos constituyen una de las principales herramientas para hacer efectivos los servicios de apoyo a la innovación en Andalucía y constituyen espacios de confluencia para grupos universitarios de investigación, centros tecnológicos, nuevas empresas de base tecnológica y empresas consolidadas.

La inversión en I+D realizada en las tecnópolis andaluzas durante 2010 asciende a 313 millones de euros, lo que supone que el 20% de la inversión total (pública y privada) en I+D que se realiza en Andalucía se lleva a cabo en los parques científicos tecnológicos; es más, el 40% de la inversión privada en I+D se realiza en los citados parques.

Sin embargo, debido a la crisis económica internacional el proceso de implantación de empresas y de desarrollo de proyectos en los parques científico tecnológicos se ha visto frenado, lo que ha supuesto la infrautilización de estos espacios. En este contexto, favorecer la consolidación de los parques y propiciar la actividad en los mismos constituye una eficaz medida de política económica.

Para contribuir a la consecución de dicho objetivo, la CDAE estima que establecer mecanismos que puedan facilitar la implantación de empresas y la ampliación de las ya existentes en los parques científico tecnológicos de Andalucía es una forma de favorecer la consolidación de mismos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión de 2 de agosto de 2011, acuerda:

Primero. Declaración de proyectos empresariales con financiación deducible.

Se declaran proyectos empresariales con financiación deducible, a los efectos del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, los proyectos de implantación de empresas en los parques científico-tecnológicos inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como los de ampliación de las empresas que ya se hallen implantadas, siempre que dicha ampliación suponga un mayor grado de utilización de la superficie de los parques.

De acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, serán deducibles los importes de aquellos créditos y préstamos destinados en el ejercicio 2011 a la financiación de alguno de los tipos de proyectos previstos en el párrafo anterior.

Segundo. Instrumentos financieros.

A efectos de la deducción prevista en el apartado primero, los instrumentos financieros que podrán acogerse a la misma son los siguientes: Préstamos o créditos a largo plazo, préstamos participativos, así como las operaciones de capital riesgo y la toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa con pacto de recompra o salida pactada que realice la entidad financiera.

En los documentos en que se materializen los instrumentos financieros del párrafo anterior, deberá hacerse referencia expresa al presente Acuerdo, y al proyecto objeto de financiación.

Tercero. Régimen temporal.

Para el ejercicio 2011, sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto, apartado siete, número 3, de la Ley 11/2010, serán deducibles los importes de las operaciones formalizadas en el año 2011.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la piel (MOVEX), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL (MOVEX), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En El Puerto de Santa María (Cádiz), a 15 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Cristóbal De Piña Menaya, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico de la Piel (en adelante MOVEX), con CIF G-72064520, domiciliada en Avda. Pantano de los Hurones, núm. 1, de Ubrique (Cádiz), e inscrita en la sección sexta, con número de Registro CA-1084, del Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de la escritura de elevación de acuerdos sociales, firmadas ante el Notario don José Luis Nieto de Magriñá, el 25 de octubre de 2006, con el número 2.618 de su protocolo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. La Fundación Centro Tecnológico de la Piel (Movex), constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre de 2006, ante el Notario don Juan Luis Nieto Magriñá, con el número 2618 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector de la piel con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, la Fundación Centro Tecnológico de la Piel (Movex), se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene

en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representantes, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA, SURGENIA.
 Agroindustria: ADESVA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNOVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.
 Servicios transversales: CTA, IAT.
 Aeronáutico: CATEC.
 Energías renovables: CTAER.
 TIC: CITIC.
 Turismo: CINNTA.
 Construcción y materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan

firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación de la Fundación Centro Tecnológico de la Piel (Movex), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a la que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un centro tecnológico objeto del presente convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. Gastos de personal:

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiables los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiables las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiables los costes variables

(salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria del centro (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

c) Publicidad.

d) Mensajería.

5. Servicios profesionales externos.

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. Gastos no incluidos dentro del concepto de financiación.

a) Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b) Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c) Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d) Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e) Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello, y por lo tanto no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan Anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el cual se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Cuarta. Financiación del centro tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que lo examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autónoma de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de

propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 315.268,45 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010

Para el año 2011 la cantidad de 253.599,55 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010

Y para el año 2012 la cantidad de 387.882,19 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos, se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan INNPENTA de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por

la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II, del Título IV de la Ley

9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la Acuicultura (CTAQUA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Centro Tecnológico de la Acuicultura (CTAQUA), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ACUICULTURA (CTAQUA), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En El Puerto de Santa María (Cádiz), a 15 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Lázaro Rosa Jordán, en su calidad de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, (en adelante CTAQUA), con CIF: G-72094444, domiciliada en Muelle Comercial, s/n, edificio CTAQUA, C.P. 11500, en El Puerto de Santa María (Cádiz), constituida con fecha 2 de octubre de 2007, e inscrita con el núm. SE-1115 en el Registro de Fundaciones de Andalucía, interviene en virtud de los poderes que tiene conferidos por los estatutos de la entidad, y de acuerdo con su nombramiento efectuado en la Constitución del Centro el día 2 de octubre de 2007 y ante el notario don José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril de 2007), contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se ha dictado Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece un programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Una de las razones que aconsejaban la modificación de la citada Orden, y así consta en el preámbulo de la misma, era dar carta de naturaleza a la reivindicación de los espacios y centros tecnológicos de aplicación del conocimiento, expuesta incluso ante las Cortes, de asegurar una financiación basal en los primeros años de funcionamiento, que garantice su viabilidad y engarce con el sistema productivo al que dirigen su actividad.

En este sentido, el artículo 89 de la citada Orden define el Plan Anual de Actividades y Funcionamiento, disponiendo que es el documento que integra toda la información tanto de índole económica sobre los recursos, ingresos y gastos, como de índole estratégica sobre sus actividades y líneas de negocio, que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de las actividades que le corresponden según su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento.

Segundo. El Centro Tecnológico de la Acuicultura (CT Aqua), constituido mediante escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2007, ante el notario don José Ramón Salamero Sánchez, con el número 2903 de su protocolo, tiene entre sus fines el fomento y la promoción de la innovación tecnológica entre las empresas del sector de la acuicultura con el objetivo de aumentar la capacidad de acción y la competitividad de dichas empresas.

Asimismo, el Centro Tecnológico de la Acuicultura (CT Aqua) se calificó como Centro Tecnológico en virtud de Resolución de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de fecha 8 de abril de 2008, al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2006, derogada por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio).

Tercero. El Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento, define al Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellos grupos de personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento. El Centro Tecnológico, en sus distintas categorías, interviene en los procesos de transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

Los Centros Tecnológicos Avanzados y los Centros Tecnológicos son Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que representan un nexo de unión entre la ciencia y el mercado, y nacen para cubrir necesidades concretas de un entorno empresarial. Están ubicados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y su objetivo es la generación de acciones innovadoras y el desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados para mejorar la capacidad competitiva de las empresas que actúan en Andalucía.

Son organizaciones que tienen un papel clave entre las infraestructuras de soporte a la innovación empresarial, cuya misión fundamental es facilitar la actividad innovadora en el sector productivo mediante la prestación de una amplia gama de servicios a las empresas. En concreto, los Centros Tecnológicos Avanzados son creados con el objeto de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento orientadas a la innovación, y están dirigidos a un sector económico estratégico para Andalucía, teniendo como objetivo principal la mejora de productos, servicios, procesos y específicamente la generación de patentes.

La actividad de un Centro Tecnológico incluye tanto la generación de conocimiento como el desarrollo de investigación precompetitiva, la realización de proyectos de investigación aplicada bajo contrato, la prestación de servicios tecnológicos, la difusión de resultados de investigación y la formación especializada.

Cuarto. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia pretende potenciar la colaboración entre los centros tecnológicos y el tejido empresarial a partir de unas líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía, en concreto la coordinación, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i, así como el fomento de la interacción de las empresas con los centros tecnológicos y el fomento de la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

Esta colaboración debe hacerse de manera eficaz y ordenada con cada una de las entidades representativas, a juicio de la propia Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de las entidades de aplicación y transferencia de tecnología de cada uno de los sectores estratégicos de actividad, estableciendo principios de coordinación y aprovechamiento de sinergias que redunden en el desarrollo de cada uno de los sectores de actividad. Estos sectores, junto con los centros tecnológicos respectivos, son:

Industrias tradicionales: CETEMET, CITMA, MOVEX, CITTA, SURGENIA.

Agroindustria: ADESVIA, CITGARUM, CTAQUA, FUNDACION TECNOLIVA, CENTRO I+D VALLE DE LOS PEDROCHES, TEICA, CITOLIVA.
Servicios Transversales: CTA, IAT.

Aeronáutico: CATEC.
Energías Renovables: CTAER.
TIC: CITIC.
Turismo: CINNTA.
Construcción y Materiales: CT HABITEC, CTAP, ANDALTEC, INNOVARCILLA.

Quinto. Es objetivo común de las partes el promover colaboraciones que consigan sinergias para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito empresarial, al ser el sector empresarial el principal consumidor de conocimiento y tecnología, a la vez que agente materializador de la innovación, en el que convergen las principales demandas de servicios de alto valor productivo, de financiación competitiva y de recursos humanos profesionalmente preparados para la gestión del cambio de la sociedad andaluza a una sociedad del conocimiento.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer las bases para la financiación del Centro Tecnológico de la Acuicultura (CT Aqua), dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir que los Centros Tecnológicos de Andalucía alcancen una masa crítica que les permita generar conocimiento tecnológico y diseñar una oferta de actuaciones que tenga repercusiones en la capacidad innovadora de las empresas andaluzas de un mismo sector.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en los expositivos tercero y quinto, y al no existir bases reguladoras específicas a las que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación de un Centro Tecnológico objeto del presente Convenio.

Se entiende por financiación de un Centro Tecnológico los recursos financieros fijos necesarios del Centro y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquellos.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de esta financiación:

1. GASTOS DE PERSONAL

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiados los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla del centro. Se consideran gastos financiados las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por el centro que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera del propio centro. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por el centro en la actualidad.

2. ALQUILERES Y AMORTIZACIONES DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

3. GASTOS FIJOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD ORDINARIA DEL CENTRO (LUZ, AGUA, TELÉFONO, MATERIAL DE OFICINA, ETC.)

4. OTROS GASTOS NO FUNGIBLES

- Seguros.
- Gastos financieros.
- Publicidad.
- Mensajería.

5. SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS

Se consideran financiados los gastos de asesoría jurídica, fiscal y contable.

Muy excepcionalmente podrán considerarse financiados los gastos de asesoramiento o gestión de proyectos de I+D+i, cuando el centro lo justifique por razones de un incremento importante en el volumen de proyectos gestionados o bien porque la novedad del centro limite su capacidad de contar con el personal técnico apropiado.

Se consideran dentro de esta excepción a los Centros Tecnológicos Avanzados de reciente creación.

6. GASTOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL CONCEPTO DE FINANCIACIÓN

a. Subcontrataciones, que deberán estar vinculadas a proyectos concretos y justificar debidamente su necesidad (en la solicitud del incentivo).

b. Gastos fungibles, que se vincularán a proyectos concretos.

c. Adquisición y actualización de equipamientos e infraestructuras.

d. Gastos de comunicación de proyectos concretos (se consideran divulgación y transferencia de conocimiento).

e. Gastos que puedan ser financiados por algún apartado de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la Orden de Incentivos de la Agencia IDEA o en proyectos incentivados por la Corporación Tecnológica de Andalucía. Es obligación inexcusable del Centro solicitar los incentivos públicos en las modalidades establecidas para ello y, por lo tanto, no se permitirá imputar estos gastos a la financiación basal operativa.

Tercera. Plan Anual.

El Centro deberá elaborar su Plan Anual, entendido como documento que integra toda la información cuantificada so-

bre los recursos del Centro y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas para esta clase de agentes del conocimiento en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento mediante el cual se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Debe integrar, asimismo, un estudio sobre el impacto de su actividad en el entorno en que se desarrolla, tanto respecto de las empresas localizadas en sus inmediaciones –aunque no pertenezcan a su sector de actividad–, como sobre las empresas de su sector ubicadas en el resto del territorio de Andalucía, pues los Centros Tecnológicos son verdaderos clusters localizados en un determinado territorio, integrados por empresas de tecnologías especializadas en un foco o sector específico.

Cuarta. Financiación del Centro Tecnológico.

El Centro Tecnológico presentará el Plan Anual y sus necesidades de financiación a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos que lo examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autonómica de Agentes del Conocimiento para el Seguimiento de Incentivos, que informará y coordinará el conjunto de propuestas remitidas por los distintos Centros Tecnológicos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CEIC, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación a conceder.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 376.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010

Para el año 2011 la cantidad de 358.250 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.486.02.54A.9.2010

Y para el año 2012 la cantidad de 361.100 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.486.02.54A.2.2012

Coordinación y seguimiento.

En el seno de las Comisiones Provincial y Autonómica de Seguimiento de los Incentivos se evaluará que los Centros Tecnológicos de un mismo sector de actividad realicen sus actividades de manera ordenada, integrando capacidades y evitando duplicidades, a la luz de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico del Centro Tecnológico.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, el Centro Tecnológico deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos para el sector:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el Decreto de calificación de agentes del conocimiento.

2. Número de productos, procesos o servicios mejorados y con aplicación empresarial. Se medirá por el número de los mismos en el mercado.

3. Número de patentes y modelos de utilidad en uso.

4. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

5. Número de proyectos de I+D+i desarrollados por sí mismo o en colaboración con otras instituciones de generación de conocimiento.

6. Proyectos de Internacionalización incluidos en el Plan INNPRENTA de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

7. En el caso de Centros Tecnológicos Avanzados, número de EBTs impulsadas por el Centro.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autonómica, funcionando el sistema de financiación a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el respectivo Centro Tecnológico. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 734.250 euros, y otro, de la anualidad 2012, por 361.100 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado, al menos, el 25% del importe total (273.837,5 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012, que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

El Centro Tecnológico justificará ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte del Centro Tecnológico, de un Informe de un Auditor de Cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación en este supuesto como referencia lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, que establece normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de la Unión Europea, informe que garantice el carácter elegible de los gastos que se pretenden imputar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta. La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

Quinta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades y proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, el Centro Tecnológico podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, tanto al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008).

Asimismo, podrán presentar solicitudes para la financiación de las actividades de carácter complementario enumeradas en el apartado c) del artículo 89 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Sexta. Naturaleza del Convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Séptima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Octava. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Novena. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz), por el que se establecen las bases para la financiación basal.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sol Calzado García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (CEEI BAHÍA DE CÁDIZ), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN BASAL

En El Puerto de Santa María (Cádiz), a 15 de julio de 2011.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, en calidad de Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, del día 23 de marzo, y en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Miguel Urraca Pinzón, en su calidad de Presidente del Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (en adelante CEEI Bahía de Cádiz), con CIF: G-11423381 y domicilio en C/ Manantial, núm. 13, Políg. Industrial las Salinas en El Puerto de Santa María (Cádiz), constituida con fecha 23 de mayo de 1997, interviene en representación de la entidad, en virtud de los poderes conferidos por la Fundación con fecha 16 de julio de 2010, ante el Notario de El Puerto de Santa María (Cádiz), don Pantaleón Aranda García del Castillo, con número de protocolo 848.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio de Colaboración, por lo que a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es el departamento de la Administración de la Junta de Andalucía que materializa la voluntad de la Presidencia de la

Junta de Andalucía de integrar en una única estructura política las decisiones estratégicas de todos los actores principales que intervienen en el desarrollo de la Innovación y el Conocimiento, con el objetivo de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

En el campo concreto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, son:

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

Asimismo, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo, contempla entre sus objetivos el implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, fomentando la participación empresarial en dicho sistema a fin de que tome conciencia del valor de la innovación como motor de progreso social y económico de nuestra región.

Segundo. CEEI Bahía de Cádiz es una fundación sin ánimo de lucro que tiene función de interés público y está constituida y apoyada por los principales agentes económicos del entorno de la Bahía de Cádiz.

Sus objetivos son: fomentar el desarrollo económico y la creación de empleo, como referente esencial en la Bahía de Cádiz, a través de la identificación de iniciativas y proyectos innovadores o de cooperación, su gestión e implantación, y la prestación de servicios avanzados a las empresas, emprendedores e instituciones para fomentar el uso de herramientas innovadoras de gestión y las nuevas tecnologías con el objeto de mejorar la competitividad y el crecimiento. Su actividad se centra fundamentalmente en las siguientes áreas: - Consultoría empresarial especializada. - Diseño y gestión de proyectos de desarrollo económico e innovación. - Formación empresarial. - Alojamiento y tutorización de proyectos empresariales.

Tercero. Que los Centros Europeos de Empresas e Innovación (en adelante CEEIs), desempeñan un papel clave como organismos de apoyo a las PYMES y a los empresarios innovadores, son de interés público y están constituidos por los principales agentes económicos de una zona para ofrecer una gama de servicios integrados de orientación y acompañamiento de proyectos de PYMES innovadoras y contribuir así al desarrollo regional y local.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de alcanzar los objetivos que se plantearán más adelante, ambas partes acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la financiación basal de CEEI Bahía de Cádiz, dentro de una política general impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para conseguir reforzar el papel que desempeñan los CEEIs de Andalucía en el Sistema Andaluz del Conocimiento, como apoyo a empresas de alto valor añadido, específicamente las Empresas de Base Tecnológicas facilitando la incorporación de las estas al mercado.

Esta financiación se articula mediante subvención excepcional, por su finalidad pública e interés económico justificado con anterioridad en el expositivo tercero, y al no existir bases reguladoras específicas a la que acogerse, según establece el artículo 84.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, modificada por Orden de 18 de diciembre de 2009.

Segunda. Concepto de financiación basal de un Centro Europeo de Empresas e Innovación.

Se entiende por financiación basal de los Centros Europeos de Empresas de Innovación los recursos financieros fijos necesarios para el funcionamiento de estas Entidades y que no dependen del volumen de actividad que tenga, con independencia de que un incremento significativo de la actividad pueda suponer un aumento de aquéllos, y que tampoco son imputables a un proyecto o actividad concreta.

Se incluye a continuación una descripción de los costes elegibles incluidos en el concepto de financiación basal.

1. Gastos de personal:

Se utilizan como criterios de referencia los establecidos por la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 11 de diciembre de 2007, y sus modificaciones, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (publicada en el BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008) para la contratación de personal de investigación así como los salarios públicos de categorías profesionales equivalentes.

Serán financiables los costes de personal según la siguiente distribución:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)
DIRECCIÓN/GERENCIA	55.000
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	45.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO DOCTOR O DOCTORA	42.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA	26.000
TÉCNICO DE DEPARTAMENTO CON DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA Y F.P.	22.500
PERSONAL DE APOYO	22.500

Los salarios de los profesionales financiados por resolución aprobada de una convocatoria competitiva deberán regirse por lo establecido en ella. Este criterio se aplicará en todos los casos, cuando la procedencia de los fondos públicos sea internacional, nacional o autonómica.

Se consideran costes de personal los correspondientes a los trabajadores en plantilla de la entidad. Se consideran gastos financiables las cotizaciones sociales vinculadas a estos salarios.

Los costes asumidos por la entidad que excedan de las cuantías indicadas serán responsabilidad financiera de la propia entidad. No se consideran financiados los costes variables (salarios variables, bonos anuales, etc.) imputables a las estructuras de remuneración que puedan estar aprobadas por la entidad en la actualidad.

2. Alquileres y amortizaciones de préstamos de financiación de construcción de las infraestructuras y equipamientos.

3. Gastos fijos vinculados a la actividad ordinaria de la entidad (luz, agua, teléfono, material de oficina, etc.).

4. Otros gastos no fungibles.

a) Seguros.

b) Gastos financieros.

c) Publicidad.

d) Mensajería.

Tercera. Plan Anual de Funcionamiento.

La Entidad deberá elaborar su Plan Anual de Funcionamiento, entendido como documento que integra toda la información cuantificada sobre los recursos de la entidad y su planificación estratégica, y que permite conocer su capacidad para el desarrollo de las actividades previstas.

Cuarta. Financiación basal de la entidad.

La Entidad presentará el Plan Anual de Funcionamiento y sus necesidades de financiación basal a la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento para la Información y Seguimiento de Incentivos prevista en la Orden de 11 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que la examinará, analizando las variaciones relacionadas con los gastos respecto de los del año anterior, y formulará la correspondiente propuesta de financiación a la Comisión Autónoma de Agentes del Conocimiento para el seguimiento de Incentivos, para su presentación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la cual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aprobará definitivamente las propuestas de financiación.

Quinta. Financiación de las actuaciones.

El importe a financiar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para el año 2010 se fija en la cantidad de 200.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010

Para el año 2011 la cantidad de 200.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.442.02.54A.9.2010

Y para el año 2012 la cantidad de 200.000 euros, cuyo pago se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

3.1.12.00.18.00.442.02.54A.2.2012

Naturaleza y régimen jurídico de la subvención.

La subvención excepcional concedida con el presente Convenio se regirá en lo dispuesto en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Conforme al artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la concesión de dicha subvención estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia no estará sujeta a obligaciones contractuales con el personal que

participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de las actuaciones de este Convenio específico, quedando incluido en todo el ámbito de actuación y organización de la otra parte firmante.

Pagos y justificación.

El importe de la aportación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estipulada en el presente Convenio se realizará mediante dos pagos equivalentes a las anualidades 2010 y 2011, por 400.000 euros, y otro de la anualidad 2012, por 200.000 euros, una vez firmado el presente Convenio y ostentando estas entregas la categoría de «pagos en firme con justificación diferida». El plazo de justificación del primer 25% será de 3 meses a contar desde la firma del Convenio. Una vez justificado al menos el 25% del importe total (150.000 euros), se efectuará el segundo pago, con cargo a la anualidad 2012 que tendrá la categoría de «pago en firme con justificación diferida». El importe total de los pagos deberá quedar justificado antes del 30 de junio del año siguiente.

La Entidad justificará ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la ejecución de los gastos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de las actuaciones previstas y el importe de los gastos efectivamente ejecutados para el cumplimiento de la finalidad misma.

La justificación se llevará a cabo mediante la presentación, por parte de la entidad, del cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención y la aplicación de los fondos percibidos bien mediante cuenta justificativa, por módulos o presentación de estados contables, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II, del Título II del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se reserva el derecho de requerir la presentación de toda aquella documentación que considere necesaria para verificar la justificación de los gastos y del cumplimiento de la acción propuesta.

La última justificación vendrá acompañada de una memoria justificativa del conjunto de la actuación realizada.

En todo caso, para obtener la financiación indicada para los años posteriores, la Entidad deberá acreditar el cumplimiento de los objetivos relacionados en su Plan Anual 2010, considerándose los siguientes objetivos como estratégicos:

1. Incremento sustancial de los ingresos privados en un ejercicio, por actividades previstas en el decreto de calificación de agentes del conocimiento.

2. Número de servicios empresariales de innovación (apoyo a la presentación de proyectos, gestión de proyectos de I+D+i, etc.).

3. Tutorización de empresas innovadoras.

4. Núm. de Empresas de Base Tecnológica impulsadas.

5. Núm. de proyectos internacionales de las empresas apoyados.

Como consecuencia de lo expuesto, la obtención de la financiación en los porcentajes indicados queda condicionada para los ejercicios siguientes al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, de acuerdo con el informe y la propuesta formulados por las Comisiones de Agentes del Conocimiento Provincial y Autónoma, funcionando el sistema de financiación basal a modo de un contrato-programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la respectiva Entidad. La desviación en la consecución de los objetivos estratégicos indicados, apreciada por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento y expresada en tanto por ciento, dará lugar a una minoración en igual porcentaje de la financiación prevista para el año siguiente hasta un máximo del 50%.

Reintegro.

En el reintegro se estará a lo establecido en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Además de los supuestos de responsabilidad en la obligación del reintegro contemplados en el artículo 126 del mismo, serán también de aplicación los previstos en el artículo 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los casos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

Sexta. Financiación de otras actividades y proyectos.

Para la financiación de otras actividades o proyectos que no puedan ser imputados a este Convenio y que no puedan ser sufragados con cargo a ingresos por servicios prestados, la Entidad podrá presentar solicitudes en las convocatorias de concurrencia competitiva, tanto al amparo de Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), como –con carácter preferente– de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013, siempre que cumpla los requisitos establecidos para ser beneficiario.

Séptima. Naturaleza del convenio y régimen jurídico.

El presente Convenio es de carácter administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Octava. Vigencia del convenio.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Novena. Causas de extinción.

El presente Convenio de Colaboración concluirá a la finalización de su período de vigencia, por denuncia de cualquiera de sus partes o por el mutuo acuerdo de las mismas.

La extinción de la vigencia del presente Convenio de Colaboración se entenderá sin perjuicio de la finalización de los gastos específicos de financiación basal que pudieran encontrarse en ejecución.

La denuncia del Convenio podrá ser formulada por cualquiera de las partes, por escrito, y con antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

Décima. Resolución de controversias.

La ejecución ordinaria del Convenio y la evaluación de las obligaciones asumidas en el mismo, se efectuará por la Comisión Provincial de Agentes del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, a cuyo fin se constituirá una Comisión Mixta formada por dos personas en representación de cada una de las partes firmantes y una persona en representación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), cuyo régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido resueltas en la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 820/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 820/2011 contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra, publicada en el BOJA de 23.5.2011, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 867/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 867/2011, contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamocarra, publicada en el BOJA de 14.6.2011, y por vía indirecta contra el POTAX y el POT, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado núm. 785/2010, seguido a instancia de doña Juana Márquez Amador contra la Resolución de 17 de mayo de 2010, dictada por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de trienios devengados y no percibidos con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 785/2010.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía (título conjunto).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 (publicado en BOE de 4 de agosto de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía (título conjunto), que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 6 de septiembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por las Universidades de Málaga e Internacional de Andalucía (título conjunto).

1. Rama de conocimiento: Ciencias.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Investigador	Créditos It. Profesional
Obligatorias	17	17
Optativas	31	19
Prácticas Externas	0	12
Trabajo Fin de Máster	12	12
Créditos totales	60	60

5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
CONTENIDOS BÁSICOS	BIOINFORMÁTICA Y TRATAMIENTO DE DATOS (Oblig.)	5
	BIOTECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (Oblig.)	3
	ELABORACIÓN DE PROYECTOS. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS (Oblig.)	4
	GENÉTICA E INGENIERÍA DEL DNA (Oblig.)	5
MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
ORIENTACIÓN INVESTIGADORA	BIOINGENIERÍA TISULAR (Opt.)	3
	BIOLOGÍA ESTRUCTURAL (Opt.)	3
	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL (Opt.)	3
	CULTIVO IN VITRO Y TRANSFORMACIÓN DE PLANTAS (Opt.)	3
	CULTIVO Y MANIPULACIÓN DE CÉLULAS ANIMALES, TERAPIA GENÉTICA (Opt.)	4
	GENÓMICA, PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA (Opt.)	4
	NANOTECNOLOGÍA (Opt.)	3
	PRODUCCIÓN DE PROTEÍNAS RECOMBINANTES (Opt.)	3
	SEPARACIÓN Y ANÁLISIS DE BIOMOLÉCULAS (Opt.)	4
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	ANTICUERPOS: PRODUCCIÓN Y APLICACIONES (Opt.)	3
	BIORREACTORES (Opt.)	3
	BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (Opt.)	3
	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA (Opt.)	3
	CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (Opt.)	3
	EL SECTOR ECONÓMICO DE LA BIOTECNOLOGÍA (Opt.)	3
	LA GESTIÓN DE LA EMPRESA DE BIOTECNOLOGÍA (Opt.)	4
	PRÁCTICAS EN EMPRESAS (Oblig. It. Profesional./Opt. It. Investigador)	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig)	12

6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
BIOINFORMÁTICA Y TRATAMIENTO DE DATOS	Anual
BIOTECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	
ELABORACIÓN DE PROYECTOS. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	
GENÉTICA E INGENIERÍA DEL DNA	
BIOINGENIERÍA TISULAR	
BIOLOGÍA ESTRUCTURAL	
BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	
CULTIVO IN VITRO Y TRANSFORMACIÓN DE PLANTAS	
CULTIVO Y MANIPULACIÓN DE CÉLULAS ANIMALES, TERAPIA GENÉTICA	
GENÓMICA, PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA	
NANOTECNOLOGÍA	
PRODUCCIÓN DE PROTEÍNAS RECOMBINANTES	
SEPARACIÓN Y ANÁLISIS DE BIOMOLÉCULAS	
ANTICUERPOS: PRODUCCIÓN Y APLICACIONES	
BIORREACTORES	
BIOTECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	
CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	
EL SECTOR ECONÓMICO DE LA BIOTECNOLOGÍA	
LA GESTIÓN DE LA EMPRESA DE BIOTECNOLOGÍA	
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Segundo Semestre
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 950/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada,

C E R T I F I C O

Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 950/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre CCAA-Orden de 10.3.09, que modifica parcialmente la RPT correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública e Igualdad y Bienestar Social.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 1157/2010, con fecha 24.5.2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 10 de marzo de 2009, que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración y Administración Pública e Igualdad y Bienestar Social, y tiene por objeto adecuar la actual Relación de Puestos de Trabajo a lo establecido en el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, declarándola nula por no ser conforme a derecho en el particular de los puestos de libre designación, consignados en el fundamento de derecho primero de esta sentencia y a que se refiere el Anexo de la Orden impugnada; y ello sin expresa imposición de las costas a las partes.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe interponer recurso de casación mediante escrito presentado en esta Sala, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a su notificación, no obstante lo cual se llevará a efecto la resolución impugnada (artículo 79.1 LJCA), debiendo acompañar al escrito en que se interponga la copia del resguardo del ingreso en la cuenta de consignaciones núm. 1749000024095009, de esta Sección Primera, del depósito para recurrir por cuantía de 50 euros, de conformidad a lo dispuesto en la D.A. 150 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 51 de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2162/2007-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2162/2007-K, seguido a instancia de Sindicato Médico Andaluz-Federación contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Decreto 197/2007, de 3 de julio, que regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud.

En dicho procedimiento se dictó sentencia por esta Sala –Sección *, Núm. *- , con fecha *, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo.- Declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra el Decreto 197/07, de 3 de julio, que regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud; sin costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/1086/2009 y con fecha 31.5.2011 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos.- 1. Que debemos estimar y estimamos el recurso de casación número 1086/2009, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, contra la sentencia dictada el 15 de diciembre de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera) con sede en Granada, en el recurso número 2162/2007, que casamos, anulamos y dejamos sin efecto. 2. Que debemos estimar y estimamos, parcialmente, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación contra Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, cuya disposición transitoria segunda, apartado 1, anulamos. 3. Que debemos desestimar y desestimamos el resto de pretensiones deducidas en el proceso de instancia. 4. Y todo ello sin efectuar pronunciamiento en cuanto a las costas del recurso contencioso-administrativo ni del recurso

de casación. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 2242/2009. (PP. 735/2011).

NIG: 1808742C20090029619.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 2242/2009. Negociado: IC
De: Don José Luis Juguera Galvez.
Procuradora: Sra. María Paz García de la Serrana Ruiz.
Letrada: Sra. Rosa María Gil Sanz.
Contra: Don Manuel Dueñas Silva y doña Isabel Morales García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 2242/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada a instancia de don José Luis Juguera Galvez contra don Manuel Dueñas Silva y doña Isabel Morales García sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 54

En la ciudad de Granada, a nueve de marzo de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Granada habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovidos a instancia de don José Luis Juguera Galvez, representados por la Procuradora doña María Paz García de la Serrana Ruiz contra don Manuel Dueñas Silva y doña Isabel Morales García.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por doña María Paz García de la Serrana Ruiz, en nombre y representación de don José Luis Juguera Calvez, contra don Manuel Dueñas Silva y doña Isabel Morales García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados al desahucio de la misma, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican voluntariamente antes de ejecución de sentencia; así como a que satisfagan solidariamente al actor la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y uno con ochenta y cuatro euros (2.941,84), adeudados al tiempo de interposición de la demanda, más las rentas, cantidades asimiladas e intereses, según su fecha de vencimiento, que se devenguen desde dicho momento hasta la fecha de efectivo desalojo de la finca. Todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado no, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Dueñas Silva, extendiendo y firmo la presente en Granada, a dieciocho de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2498/2008. (PP. 3157/2011).

NIG: 2906742C20080044590.
Procedimiento: Procedimiento ordinario 2498/2008.
Negociado: S8.
De: Don José Miguel Ruiz García de Ángela, don José Miguel Ruiz Velasco, don Ignacio Ruiz Velasco, don Gonzalo Ruiz Velasco y don Francisco Javier Ruiz Velasco.
Procurador : Carlos Javier López Armada.
Letrado: Gómez Castillo, Carlos
Contra: Inmobiliaria Castillo, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Ordinario 2498/2008, seguido a instancia de José Miguel Ruiz García de Ángela, José Miguel Ruiz velasco, Ignacio Ruiz Velasco, Gonzalo Ruiz Velasco y Francisco Javier Ruiz Velasco frente a Inmobiliaria Castillo, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 325

En la Ciudad de Málaga a cuatro de noviembre de dos mil nueve. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 2.498/08, a instancia de don José Miguel Ruiz García de Ángela, don Francisco Javier Ruiz Velasco, don José Miguel Ruiz Velasco, don Ignacio Ruiz Velasco y don Gonzalo Ruiz Velasco, todos ellos representados por el Procurador don Carlos Javier López Armada y defendidos por el Letrado Sr. Gómez Castillo, contra Inmobiliaria Castillo, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía, sobre acción de otorgamiento de escritura pública de compraventa.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Javier López Armada, en nombre y representación de don José Miguel Ruiz García de Ángela, don Francisco Javier Ruiz Velasco, don José Miguel Ruiz Velasco, don Ignacio Ruiz Velasco y don Gonzalo Ruiz Velasco, contra Inmobiliaria Castillo, Sociedad Anónima, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a Inmobiliaria Castillo, Sociedad Anónima a que eleve a público el contrato privado de compraventa suscrito el día dos de junio de 1976 con don José Miguel Ruiz García de Ángela y doña María Francisca Velasco Galiano referido a los inmuebles siguientes:

A) Urbana. Finca número ciento cuatro o vivienda tipo D de la planta novena del bloque enclavado en la parcela veintinueve del polígono Alameda, de esta Ciudad, calle Esperanto con tres portales de entrada números cinco, siete y nueve. Corresponde al portal número cinco, situada en la derecha en relación con la meseta de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Trece de Málaga, finca registral número 10.272-A (antes 17.798-B).

B) Urbana, trastero número treinta y cinco de la planta azotea donde remata el bloque enclavado en la parcela veintinueve del polígono Alameda de esta Ciudad, en la calle Esperanto, con tres portales de acceso números cinco, siete y nueve. Corresponde al portal número cinco, desconociéndose sus datos registrales, debiendo constar los mismos a nombre de los demandantes en un 50% del dominio para don José Miguel Ruiz García de Ángela y un 12,5% del dominio para cada uno de los cuatro restantes: Don José Miguel, don Ignacio, don Francisco Javier y don Gonzalo Ruiz Velasco, estos últimos por herencia de su difunta madre doña María Francisca Velasco Galiano, y ello previa consignación por parte de los demandantes de la cantidad de 3.486,63 euros correspondiente a la parte del precio pendiente.

2.º Apercibir a la demandada de que, de no dar cumplimiento voluntario a dicho otorgamiento, se suplirá su voluntad rebelde por este Tribunal, librando mandamiento al Registro de la Propiedad número Trece de Málaga para que inscriba los inmuebles objeto del procedimiento a favor de los demandantes en las proporciones indicadas.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes, por mitad.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Inmobiliaria Castillo, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticinco de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 510/2011.

NIG: 28079 4 0021381/2011.
 Núm. autos: Demanda 510/2011.
 Materia: Despido.
 Demandante: Iuliana Simona Hriscu.
 Demandado: CASH4GOLD, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid,

HAGO SABER

Que en el procedimiento demanda 510/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Iuliana Simona Hriscu contra la empresa CASH4GOLD, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 476 de fecha 7.9.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

Doña Isabel Sánchez Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral núm. 510/11 seguidos entre las partes: de una como demandante doña Iuliana Simona Hriscu, asistida por el Letrado Sr. Garrido de la Parra; y de la otra como demandada: CASH4GOLD, S.L.; sobre despido.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Iuliana Simona Hriscu frente a CASH4GOLD, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que le indemnice a la actora con la suma de 1.792,22 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 47,79 euros/día.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CASH4GOLD, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 20 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 660/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 660/2011. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20110010088.

De: Doña María Mercedes Platero de la Vega.

Contra: Ministerio Fiscal, Mosol Renta, S.L., Terrasur Gestión e Inversión, S.L., Previnsa 97, S.L., Promosol 99, S.L., Mosol, S.L., y Cerro Águila, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 660/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Mercedes Platero de la Vega, se ha acordado citar a Terrasur Gestión e Inversión, S.L., Promosol 99, S.L., y Cerro Águila, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de octubre

de 2011 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Terrasur Gestión e Inversión, S.L., Promosol 99, S.L., y Cerro Águila, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veinte de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT122/10TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Oficina de calidad para el Sistema de Recursos Humanos (SIRhUS)».

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 21, de 1 de febrero de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento sesenta y tres mil treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (163.038,98 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintinueve mil trescientos cuarenta y siete euros con dos céntimos (29.347,02 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y seis euros (192.386,00 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 14 de junio de 2011.

b) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Ciento diecinueve mil dieciocho euros con cuarenta y seis céntimos (119.018,46 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de veintinueve mil cuatrocientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (21.423,32 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta y ocho céntimos (140.441,78 €).

Sevilla, 12 de julio de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto), se hace pública la formalización del contrato «Almacenamiento, manipulado y distribución institucional y comercial de publicaciones de la Consejería de Educación». Expte. 06-11.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 06-11.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Almacenamiento, manipulado y distribución institucional y comercial de publicaciones de la Consejería de Educación».

c) División por lotes y números: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 64121200-2; 63120000-6.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 104-170715, de 31 de mayo de 2011, BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011, y BOJA núm. 112, de 9 de junio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 211.694,92 euros. Importe total: 249.800,00 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Cedepa, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 211.694,92 euros. Importe total: 249.800,00 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: LIMOCAS 2011 001/2011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de las Oficinas Comarcas Agrarias y Oficinas Locales Agrarias dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

- c) Lote: No.
 d) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919200-4.
 e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7.3.2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €), IVA excluido.
 5. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta euros (139.240,00 €), de los cuales 118.000,00 €, corresponden al importe IVA excluido y 21.240,00 €, al IVA correspondiente.
 6. Formalización del contrato.
 a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2011.
 b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2011.
 c) Contratista: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.
 d) Importe o canon de adjudicación: Importe IVA excluido: 106.320,14 €. Importe total: 125.457,77 €.
 e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Granada, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (D. 4/96, de 3.2), el Secretario General, Julián Casares Garrido.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3270/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de las Letras.
 c) Obtención de documentación e información:
 Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 Teléfono: 955 929 000.
 Telefax: 955 929 215.
 Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.
 Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 Fecha límite de obtención de documentos e información.
 Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 d) Número de expediente: M11/C0000908.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Contrato de servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de edición y distribución de 100.000 ejemplares de la Antología 2012.
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 d) Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
 Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 e) Plazo de ejecución: La entrega de la edición se deberá efectuar antes del 1 de abril de 2012 y su distribución en los puntos que indique la Agencia Andaluza de Instituciones Cultu-

rales, a través del Centro Andaluz de las Letras, deberá estar realizada antes del 21 de abril de 2012.

- f) Admisión de prórroga: No se establece posibilidad de prórroga.
 g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 i) CPV: 79970000-4 (Servicios de edición); 79824000-6 (Servicios de impresión y distribución).
3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: No.
 d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Valor estimado del contrato: Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos con treinta y un céntimos de euros (57.692,31 €), al que habrá de añadir el importe de dos mil trescientos siete con sesenta y nueve céntimos de euros (2.307,69 €), correspondiente al 4% IVA lo que supone un total de sesenta mil euros (60.000,00 €).
 5. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos con treinta y un céntimos de euros (57.692,31 €), al que habrá de añadir el importe de dos mil trescientos siete con sesenta y nueve céntimos de euros (2.307,69 €), correspondiente al 4% IVA lo que supone un total de sesenta mil euros (60.000,00 €).
 6. Garantías exigidas:
 Garantía provisional: No se exige.
 Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, exigida mediante retención en precio.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 d) Contratos reservados: No.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.
 b) Lugar de presentación:
 Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 c) Admisión de mejoras: Sí.
 d) Plazo durante el cual el lidiador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El décimo día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2. Horas: 11,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, del Director General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de mayo de 2011, por el que se declara la extinción de las concesiones adjudicadas a Gestora de Video y Televisión Siglo XXI, S.L. para la explotación del servicio público de televisión digital por ondas terrestres de ámbito local en Andalucía para las demarcaciones de Nerja y Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Gestora de Vídeo y Televisión Siglo XXI, S.L.
Representante: Don Leopoldo Tesifonte Faura Sánchez.

Acto notificado: Acuerdo de 24 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la extinción de las concesiones adjudicadas a Gestora de Video y Televisión Siglo XXI, S.L. para la explotación del servicio público de televisión digital por ondas terrestres de ámbito local en Andalucía para las demarcaciones de Nerja y Vélez-Málaga (Málaga). Igualmente se acuerda la devolución de las garantías definitivas constituidas por dicha empresa a favor de la Consejería de la Presidencia, para proceder a su cancelación.

Plazo de recurso y vista del expediente: El texto íntegro del mencionado Acuerdo, se encuentra a disposición de la interesada en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, de Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Contra el acto administrativo que se notifica, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Dicho plazo deberá computarse a partir del día siguiente al de la notificación, en base a los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Maximino Mulero Fernández.

Expte.: AL-02/2011-PA.

Fecha: 29.7.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Antonio Lobo Romero.

Expte.: MA-63/2011-PA.

Fecha: 17.8.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Paolo Ecca.

Expte.: MA-88/2011-PA.

Fecha: 18.8.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Matías Daniel Alonso.

Expte.: MA-73/2011-PA.

Fecha: 18.8.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesada: María Jesús Pérez Pintado.

Expte.: SE-01/10-BI.

Fecha: 26.7.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Juego.

Interesada: Ruta del Generalife, S.L.

Expte.: GR-154/10 MR.

Fecha: 20.7.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Juego.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201192291	MOHAMED EL HABCHI RABHA RHILLANE C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201102444	MARIUSZ WALDEMAR MISZCZAK C/ LOS LAURELES, 28, 1ª14 04639-TURRE (ALMERÍA)
01201102847	GABRIEL HERNÁNDEZ CASTAÑO PLAZA COSCOJA, 5, 1ª 04007-ALMERÍA
01201192894	ANGELI MARÍA VAN OS C/ HERMANOS MACHADO, 6 04638-MOJÁCAR (ALMERÍA)
01201103391	MOHAMED EL HABCHI RABHA RHILLANE C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201103392	MOHAMED EL HABCHI C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201104012	PROMOCIONES GAVISE 2002 S.L.U. AVDA. LAGO GARZA, EDF. SIMONA 907 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201105339	FELICITAS PEREZ OLIVERA AVDA. NUEVA ALMERIA, 59, BAJO 04007-ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200904843	ECHAPEI YOUNESS C/ ARLEQUÍN, 2, 2ºB 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
01201009230	MARYAM MAIMEUR C/ PLÁTANO, S/N, EDF. LAS PALOMAS, P.12 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201011904	ALINA MALASHCHENROVA PLAZA SOLDADORES ARCOS DE LA ROMANILLA, BLQ.4, ATICO D 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201012310	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ VARGAS C/ ALBANCHEZ, 1, BAJO C 04009-ALMERÍA
01201013089	JUAN AGUIRRE VARGAS C/ SOLDADO ESPAÑOL, S/N, BLQ.2 04004-ALMERÍA
01201014103	FRANCISCO GARCÍA MORALES C/ HUELVA, 29, 2ªA 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 2 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los correspondientes documentos a su Letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201102842	EL MUSTAFA OUFROUKH PLAZA TORRECLARA, 3, 1ºF 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200914343	BOUSSELHAM BOUZYRA
01200915598	GHEORGHITA BOTEZ
01201002915	MIGUEL ÁNGEL BORREL GARCÍA
01201004102	ADIL DURIOUR
01201004323	JAVIER LUIS MUÑOZ QUESADA
01201010479	BRENDA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
01201011743	RICARDO ISAAC GONZÁLEZ CAMPOS
01201011744	JUAN MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
01201014022	VICENTE CAMACHO SALVADOR
01201014044	RACHIDA EL MAATAOUI
01201100835	FRANCISCA RUIZ IGLESIAS
01201101287	ANICETO LÓPEZ MARTÍNEZ
01201101424	DAWID GRYSZKIEWICZ
01201101638	HASSER NORTE
01201101644	OUIL EL MILOUDI
01201102510	AICHA ZADAR
01201102518	FADIBY DIT SAKIA DOUMBIA
01201102519	ANTONIO JESÚS RUIZ UCLES
01201102520	ESTEFANIA ESCUDERO LÓPEZ
01201102744	MARIUS DORIN COLOJI
01201102826	OTHMAN EL KANZAQUI
01201102832	JOSÉ GUEVARA GONZÁLEZ
01201102836	EL MOULOUDI ENNADIRI
01201102859	AGUSTÍN ESPIN HURTADO
01201102883	EDGARAS LAPINSKAS
01201102891	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ RABANEDA
01201102892	DIARRA SOUNGALO
01201102893	SYLLA ZOUMANA
01201102894	KOROKO ADAMA
01201102895	SISSOKO BABILI
01201102896	JUAN JOSÉ MARTÍN HERRADA
01201102897	JOSÉ MARÍA MALDONADO RUIZ
01201102898	FERNANDO JESÚS ROJAS BUENO
01201102899	ANTONIO JESÚS RUEDA LÓPEZ
01201102900	AURELIJUS REPECKA
01201102922	BRAHIM EL GHAYNAOUI
01201102923	BERNARDO JESÚS SANTIAGO SANTIAGO
01201102924	BERNARDO SAMSALONI BENMUSA
01201102925	ADRIAN FELIZ RAMOS
01201102968	ANGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
01201102974	KHALID ACHAB
01201102975	SVAJUNAS TREBA
01201103039	YACINE BELMOKHTAR
01201103040	YOSSEF MAS
01201103048	NOUREDDINE BOUHMIDI
01201103051	FOUAD EL ABDY
01201103055	SALVADOR CASTILLO ASENSIO
01201103112	FLORIN PASCU
01201103113	CARMEN DEL MAR AGUILERA HERRADA
01201103126	MANUEL RUIZ SÁNCHEZ

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01201103127	FRANCO ZAPATA MARINO
01201103173	MOHAMMED HRIBAN
01201103219	RAUL GUIRADO ZAPATA
01201103220	FRANCISCO HERRERIAS PARIS
01201103224	JORGE EDUARDO DUCHI
01201103225	AMINE RAQUIB
01201103226	MARINA FERRE SÁNCHEZ
01201103234	ZOUBIR CHENINI
01201103292	VASILE CAMPEAN
01201103296	OUMARO TRAORE
01201103300	KANE ASSANE
01201103329	ABOU OEGA
01201103348	MATENIN MAGASSA
01201103354	ABDELKBIR EL AKHAL
01201103362	DRISSI LAHSSNE
01201103370	HASSAN ABORAID
01201103372	GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCISCO
01201103373	KAMAL SOURI
01201103381	JOSÉ ANDUJAR RODRÍGUEZ
01201103387	HAMID EL ALLAM
01201103404	FARID ARRAIS
01201103440	MIGUEL CARMONA MOLINA
01201103441	CECILIO GONZALEZ MUÑOZ
01201103464	ASIER GONZÁLEZ PÉREZ
01201103471	YOUSSEF BELBGKRI
01201103480	NEDELCHO NIKOLAEV ILIEV
01201103482	JUAN JOSÉ BRAVO RODRÍGUEZ
01201103546	ANTONIO FERNÁNDEZ CARA
01201103547	DRISS EZZAKI
01201103558	ROCÍO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
01201103560	FRANCISCO MORENO ORTIZ
01201103649	SEMA COULIBALY
01201103697	REBECA NSE OBAMA
01201103698	MOHAMMED EL MOKADDEMI
01201103743	THOURIA EL HAMIDI
01201103744	IVÁN GARCÍA RUIZ
01201103745	DANIEL RODRÍGUEZ TORRES
01201103746	FRANCISCO JOSÉ BERENGUEL PARDO
01201103747	FRANCISCO JAVIER FRESNEDA MÉNDEZ
01201103748	HABIB DERHAM
01201103783	ABDESSADAK MIFTAH
01201103380	OUMAR TOURE
01201103557	MARÍA LUISA MILAN FERNÁNDEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica al interesados que se indican que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería acordó requerirle para que aporte la documentación que acredite las circunstancias sobrevenidas en el curso de la primera instancia o con posterioridad a ella, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de la asistencia jurídica gratuita, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá a la denegación de la correspondiente solicitud.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201104603	PASIÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ C/ LÚCAR, 9, BAJO 04130-EL ALQUIÁN (ALMERÍA)

Almería, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Diego J. Estévez Soto

Expte.: 11/359/2011-EP.

Infracción: 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 6.6.2011.

Sanción: Pecuniaria de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez o quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Antonio Campos Gómez.

Expte.: 11/457/2011-AP.

Infracción: Art. 9.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 19.8.2011.

Sanción: Pecuniaria de 301 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Jesús Luis Mancera Barba.

Expte: 11/430/2011-AP.

Infracción: Arts. 4, 5 y 7.3 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, art. 90.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 9.8.2011.

Sanción: Multa conjunta de 2.505,00 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Fernando Muñoz González.

Expte: CA-21/2011-ET.

Fecha: 19.7.2011.

Acto notificado: Resolución del expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 22 de agosto de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Montaña González Hernández, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 22 de agosto de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca el concurso de méritos en el ámbito de la provincia de Granada, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 16 de septiembre 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 8 de julio de 2011.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 8 de julio de 2011, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Alberto Briz Castillo, con DNI: 27202904-E, se publica el presente anuncio en cum-

plimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al trámite de audiencia concedido a la entidad que se relaciona en el expediente de descalificación cooperativa al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación

en el último domicilio conocido, se notifica por medio de este anuncio la propuesta de resolución y el preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento de descalificación cooperativa que a continuación se relaciona, en virtud de lo regulado en la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa al interesado que podrá comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Lijados y Pulidos del Sur, S. Coop. And.
Localidad: Andújar (Jaén).
Número expediente descalificación: JA-02/2011.
Acto notificado: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Jaén, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción

a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-01659/2009	15/06/2009	KARIM AZZEDINE	CORTIJO LOS MARTINEZ, 1 04100-NIJAR-ALMERIA	141.31 LOTT	1.501,00
AL-01984/2009	12/05/2009	CAPELLINO SERRANO JOSE ANTONIO	AV D,ALACANT,130 46713-BELLREGUARD-VALENCIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-02504/2009	22/09/2009	TRANSPORTES CARGO ROQUETAS SL	CL JUAN DE AUSTRIA 71 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00061/2010	25/11/2009	TOSTADO AYALA MATIAS JESUS	ZEGRIES 6 - ROQUETAS DE MAR 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	401,00
CO-02968/2008	08/08/2008	TRANS Y MOP GRANADA 98, SL	PLAZA ENCARNACION 4 18800-BAZA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-01163/2009	31/03/2009	INSTALACIONES COMERCIALES JIMENEZ SL	PLG. MERCAGRANADA PARC: 5 18015-GRANADA-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	381,00
CO-01165/2009	31/03/2009	INSTALACIONES COMERCIALES JIMENEZ SL	POLG. MERCAGRANADA PARC: 5 18015-GRANADA-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	381,00
GR-00968/2009	22/01/2009	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT L 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-01019/2009	26/01/2009	SOLA CARRILLO PEDRO M	AV DEL TOYO URB. LAS ACACIAS 19 04120-RETAMAR-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-01325/2009	17/03/2009	TTES. GUIRADO E HIJOS SL	PTDA. SANG. SECA-CR. NACIONAL 340 KM. 646 30835-MURCIA-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-01565/2009	24/02/2009	EL MUSTAPHA BIRJALI	C/ ANTONIO NICOLAS 10, 1 30591-BALSICAS-MURCIA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-01652/2009	06/03/2009	COMERCIAL CARNICAS ARCHIDONA SL	C/ VIRGEN DE GRACIA, 85 29300-ARCHIDONA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-01716/2009	11/03/2009	TTES MALONA SL	C/ RETAMA FASE III PORTAL N° 3-1°D 04007-ALMERIA-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-01939/2009	27/03/2009	PORCEL HERNANDEZ ANGEL JOSE	SEÑOL DEL PAÑO 1 18500-GUADIX-GRANADA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-01976/2009	01/04/2009	ALONSO MORENO, FRANCISCO	C/ TERESA DE CALCUTA 2-PISO BA PTA 2 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
GR-02049/2009	03/04/2009	DISSANRI S.L.	PLG. INDUS. ALHAURIN 24 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-02256/2009	20/04/2009	TRANS EGEEA PÉREZ S.L.	FRANCISCO DE GOYA, 15 30180-BULLAS-MURCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
GR-02316/2009	22/04/2009	EL BASSAROUI BOUZEKRI	CALVARIO 20 03360-CALLOSA DE SEGURA-ALICANTE	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
GR-02617/2009	12/05/2009	CARBONELL MATERIALES CONSTRUCCION, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 1 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-02636/2009	13/05/2009	KIKITRANS CENES S.L.	CR. VIEJA GUEJAR SIERRA 2 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
GR-02637/2009	13/05/2009	KIKITRANS CENES S.L.	CR. VIEJA GUEJAR SIERRA 2 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381,00
GR-02935/2009	28/05/2009	EUROENVIOS DEL SUR SL	RIO TAMARGUILLO 19 29650-MIJAS-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
GR-03389/2009	08/07/2009	CARNICAS COVIHER SLL	CNO. ALMADENES, S/N 41657-CORRALES (LOS)-SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	201,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
GR-03538/2009	30/07/2009	SANCHEZ UCEDA RICARDO	CTRA. SIERRA NEVADA 62 2C 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
GR-03828/2009	15/09/2009	PEREZ CASTRO JUAN PEDRO	MENENDEZ PELAYO, 23 18369-VILLANUEVA MESIA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-00270/2009	24/11/2008	PESCADOS J. DELGADO S.L.	LONJA DE PESCADORES 4 21100-PUNTA UMBRIA-HUELVA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
H-00735/2009	25/02/2009	MARTINEZ AGUDO JOSE	ZARAGOZA, 09 23710-BAILEN-JAEN	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
H-00938/2009	20/03/2009	TORNASS CONSTRUCCIONES 21, S.L.	PG. ALDEA QUINTANA P. 4 14191-QUINTANA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.501,00
H-00957/2009	23/03/2009	CASTILLO GARCIA ISABEL MARIA	JOAQUIN TURINA 2 41804-OLIVARES-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-01323/2009	20/05/2009	ARTEPESCA ISLA, S.L.	MANUEL ZAPATA CARMONA, 4 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
J-00967/2009	18/03/2009	TRANSCIRILO, S.L.	AVD. IBEROAMERICA, 2 23680-ALCALA LA REAL-JAEN	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
J-01649/2009	04/08/2009	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 29740-TORRE DEL MAR-MALAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501,00
J-01866/2009	10/07/2009	TRANSPIVAL SL	CR. PROVINCIAL 310 KM 0,5 14450-AÑORA-CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
MA-02883/2007	16/09/2007	TRANSFRIGOPAL SL	BOTICA, 49, 3º B 41700-DOS HERMANAS (Cazalla)-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
MA-01718/2009	29/04/2009	ESPECTACULOS LUARA SL	DAMASCO 22 14004-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-01800/2009	28/05/2009	LIRANZO GARCIA FRANCISCO MIGUEL	HORNO DE PAN COCER 9 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
MA-02240/2009	16/06/2009	DAGA PORTILLO HERMANOS SL	ACEBUCHAR 10 29730-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	301,00
MA-00418/2010	28/10/2009	TRANSPORTES RABANEDA RUIZ SL	PD. ANGOSTURAS, S/N 29500-ALORA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	100,00
MA-01100/2010	24/02/2010	REYES GUTIERREZ SL	CTRA ALMERIA, 77-4 29017-MALAGA-MALAGA	142.2 LOTT 199 ROTT	201,00
MA-01168/2010	02/03/2010	TRANS ARIAS SL	ANDALUCIA,012 41014-SEVILLA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
SE-01656/2009	06/02/2009	EXPEESSO LIEGO S.A	ALUACA PACK EDIFICIO CI 3 -ACISTA DA VALDELDE-PORTUGAL	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
SE-03125/2009	15/07/2009	RPRC - EMPRESA DE TRANSPORTES LDA	PRACETA LEONILDA MOREIRA SA E COSTA 18 E 2840-412-SEIXAL-PORTUGAL	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
SE-03126/2009	15/07/2009	RPRC - EMPRESA DE TRANSPORTES LDA	PRACETA LEONILDA MOREIRA SA E COSTA 1 2 ES 2840-412-SEIXAL-PORTUGAL	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, relativa a la modificación de la alineación de fachada en solar Avda. Andalucía, 59.

EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE FACHADA EN SOLAR AVDA. DE ANDALUCÍA, EN EL MUNICIPIO DE CABRA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011, en relación con el siguiente expediente:

P-50/10

Expediente promovido por el Ayuntamiento de Cabra, a instancias de don Raúl Rosa Granados en solicitud de rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio.

Visto el referido expediente por el que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cabra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del interesado de modificar la alineación de fachada en solar Avda. Andalucía, 59, y elevar a la CPOT y U el expediente para que declare y corrija el error material en los términos señalados por el interesado.

La Comisión, previa propuesta de acuerdo de la Delegación Provincial, elaborada en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo, y a la vista de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, valora que en el presente caso concurre el presupuesto de hecho contemplado en estos preceptos.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Sección Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, acuerda la rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, relativo a la modificación de la alineación de fachada en solar Avda. Andalucía, 59.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Cabra, a don Raúl Rosa Granados y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Córdoba, 14 de julio de 2011. V.ºB.º, el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado. La Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial «La Dehesa» UI-3, en el municipio de Hinojosa del Duque.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL «LA DEHESA» UI-3, EN EL MUNICIPIO DE HINOJOSA DEL DUQUE

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-139/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial «La Dehesa» UI-3, en el municipio de Hinojosa del Duque, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b), de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 10 de mayo de 2007, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumple, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 9

de abril de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U, de 9 de abril de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el citado acuerdo, y especialmente la siguiente:

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente innovación, plan parcial y proyecto de urbanización, deberán someterse a informe del Servicio de Carreteras de la COPT en relación con la reordenación de accesos propuesta para el nuevo sector.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2007. El Delegado, Fdo.: Don Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

3.2. NORMATIVA URBANÍSTICA MODIFICADA

En este apartado se indican los títulos, capítulos o artículos de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de Hinojosa del Duque ya modificados.

Así la nueva redacción del art. 185 es la siguiente:

Art. 185. División en zonas.

El suelo clasificado como urbanizable se ha dividido en zonas: Cada zona constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con uso global e intensidad diferenciados.

Las zonas son:

- Zona Industrial UI1: 6.50 ha.
- Zona Industrial UI2: 12.00 ha.
- Zona Industrial UI3: 22.02 ha.
- Zona Residencial UR1: 2.97 ha.
- Zona Residencial UR2: 9.30 ha.

Para el desarrollo de esta clase de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

La redacción del nuevo capítulo incluido en el Título IV, será la siguiente:

CAPÍTULO IIIA

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ZONA UI3

Artículo 199.a. Delimitación y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este capítulo será los terrenos que clasificados como urbanizables, aparecen delimitados en los planos como Zona UI3.

Uso: Industrial, con superficie aproximada de 22.02 ha.

Artículo 199b. Usos globales e intensidades.

El uso de los terrenos será el Industrial, prohibiéndose el uso Residencial.

Aprovechamiento del 0,7.

Artículo 199c. Condiciones de planeamiento.

- Promoción: Pública.

- Planeamiento a ejecutar: Plan Parcial único.

- Plazo máximo de aprobación del Plan Parcial: 2 años.

Artículo 199d. Condiciones de parcelación y edificación.

Las condiciones de parcelación y edificación serán determinadas por el Plan Parcial.

Artículo 199e. Dotaciones.

Las reservas de suelo cumplirán los estándares mínimos establecidos en el art. 17.1.2.ªb), de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

«En suelo con uso característico industrial o terciario, entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el diez por ciento a parques y jardines; además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.»

Artículo 199f. Cesiones.

Será objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, el 10% del aprovechamiento resultante del sector, pudiendo ser este objeto de indemnización sustitutoria.

Artículo 199g. Sistema de Actuación.

El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización se gestionarán y ejecutarán por el sistema de Cooperación.

Córdoba, noviembre de 2005. El Arquitecto. Fdo.: Jesús Fernández Martínez.

Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al establecimiento de un nuevo sistema general de equipamiento y nueva área de reforma interior residencial, en el paraje «Senda de la Golosilla», en el municipio de Montoro.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y NUEVA ÁREA DE REFORMA INTERIOR RESIDENCIAL, EN EL PARAJE «SENDA DE LA GOLOSILLA», EN EL MUNICIPIO DE MONTORO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-16/11: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, en el ámbito de Nuevo Sistema General de Equipa-

miento y Nueva ARI residencial en paraje «Senda de la Golosilla», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b), de la LOUA y 132.3.b), del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2011, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 8 de agosto de 2011, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Montoro comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2011, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 14 de julio de 2011, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U, de 14 de julio de 2011, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b), de la LOUA y 132.3.b), del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 14 de septiembre de 2011. El Delegado. Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

B. NORMAS URBANÍSTICAS

Normativa Urbanística:

1. Disposiciones Generales.

Las características urbanísticas de la presente innovación del PGOU, (Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento vigente de Montoro), se rigen por las normas de la Zona de Extensión (de las antiguas NNSS), en todo lo que no contradigan a los parámetros establecidos por la presente innovación.

2. Normas Generales de uso.

Las presentes normas se remiten a los usos permitidos y prohibidos por el PGOU (adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento vigente de Montoro), en las clasificaciones y categorías de suelo correspondiente.

3. Normas Generales de Urbanización.

No se establecen condiciones específicas, remitiéndose al obligado cumplimiento de la normativa de aplicación en cuanto:

- Accesibilidad.
 - D. 293/2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras el urbanismo la edificación y el transporte en Andalucía.
 - Orden Viv/561/2010
- Infraestructuras:
 - Normas técnicas de las diferentes compañías suministradoras.

4. Normas Generales de Edificación.

Las presentes normas se remiten a las condiciones generales de edificación establecidas por el PGOU (adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento vigente de Montoro), en las clasificaciones y categorías de suelo correspondiente.

5. Normas Particulares de Edificación.

Se asume las ordenanzas de edificación vigente para las distintas calificaciones de suelo, en la zona en que se ubican (en su caso):

1. Zona 1: Manzana SIPS (Normas específicas para el equipamiento).
2. Zona 2: Manzana de residencial (Normas específicas para la zona de extensión).
3. Zona 3: Espacios libres (Normas específicas para parques urbanos).

6. Consideraciones Medioambientales.

Deberá tenerse en cuenta en los proyectos de urbanización y durante la ejecución de las obras, el condicionado ambiental recogido en el informe de valoración ambiental, emitido por la Consejería de Medio Ambiente (Expediente Co-09-370) con fecha de salida 14.2.2011, incluido en el documento de Anexos.

Bartolomé Yépez Ruiz ARQUITECTO TECNICO SAU. Alto Guadalquivir	Fátima Gómez-Luengo Carreras ASESORA JURIDICA. SAU. Alto Guadalquivir
--	---

ANEXO 1

Cuadro de características (Fichas de planeamiento)

UE-SGEC

DEFINICIÓN DEL ÁMBITO.

Tipo: Unidad de Ejecución.
Superficie: 17.246,80 m².
Superficie viario: 5.835,70 m².
Superficie manzana equipamiento: 11.411,10 m².

REGIMEN DEL SUELO.

Clasificación: Suelo Urbanizable.
Categoría: Suelo Urbanizable Ordenado.

USO E INTENSIDAD GLOBAL.

Uso: Equipamiento Comunitario.
Edificabilidad: La asignada por el PGOU.

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO.

No se requiere, debiendo presentar proyecto de urbanización y de edificación para la ordenación interior de la manzana.

PREVISIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN.

Expediente de expropiación: 6 meses.
Proyecto de Urbanización: 1 año desde la aprobación expediente de expropiación.
Tipo de iniciativa preferente: Pública.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN.

Los viarios señalados en los planos de ordenación serán vinculantes.

ARI- SENDA DE LA GOLOSILLA

DEFINICIÓN DEL ÁMBITO.

Tipo: Área de Reforma Interior.
Superficie: 5.287,30 m².

RÉGIMEN DEL SUELO.

Clasificación: Suelo Urbano.
Categoría: No Consolidado.

USO E INTENSIDAD GLOBAL.

Uso: Residencial.
Edificabilidad: 1 m²/m²s.
Densidad: 98,35 vvda/ha.
Núm. máx. Vvda.: 52 unidades.
Suelo neto: 2.150,64 m².

RESERVA DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Edificabilidad: 30% (1.586,19 m²t).
Núm. máx. Vvda.: 16 unidades.
Suelo neto Vvda. Protegida: 645,32 m².

APROVECHAMIENTO.

Área de reparto: ARI-Senda de la Golosilla.
Aprovechamiento medio: 0,949 UA/m²s.
Aprovechamiento objetivo del sector: 5.287,30 m²t.
Coeficientes de uso y tipología:
- VPO: 0,83.
- Vivienda Libre: 1.
Aprovechamiento homogeneizado: 5.017,65 UA.
Aprovechamiento subjetivo del sector: 4.515,88 UA.
Exceso aprovechamiento subjetivo: 0 UA.
Aprovechamiento 10% municipal: 501,76 UA.

USOS PORMENORIZADOS.

Manzana cerrada: 5.287,30 m²t.

RESERVAS PARA DOTACIONES LOCALES.

2.641,22 m² (49,95 m²s/100 m²t).

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO.

No se requiere, debiendo presentar el correspondiente Proyecto de Urbanización de obras ordinarias.

PREVISIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN.

- Sistema de actuación: Compensación.
- Proyecto de parcelación: 1 año desde la aprobación definitiva de la innovación.
- Proyecto de Urbanización: 2 años desde la aprobación del proyecto de parcelación.
- Ejecución de la Urbanización: 1 año desde la aprobación del proyecto de urbanización.
- Ejecución de la Edificación: Vivienda protegida: 5 años.
Libre: 7 años.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN.

Completar con una manzana residencial plurifamiliar el frente a calle Senda de la Golosilla desde el límite actual del suelo urbano hasta la prolongación de la calle Juan Antonio Cervera y generar con las dotaciones la ampliación del Recinto Ferial.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 216, de 5.11.2010).

Habiéndose detectado error material por omisión en el texto de la Resolución por la que se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

Dragado de canal de acceso al Puerto de Isla Cristina (Huelva). Clave: OHIO24, publicado en el BOJA núm. 216, de 5 de noviembre 2010.

Procede su rectificación en los siguientes términos:
Se debe añadir:

«6. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos.

Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Porcentaje de cofinanciación: 75 %.»

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

CORRECCIÓN de errores de anuncio de adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 221, de 12.11.2009).

Habiéndose detectado error material por omisión en el texto de la Resolución por la que se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

Redacción de proyectos de construcción de actuaciones de integración urbana, y anteproyecto de aparcamiento subterráneo en el Puerto de Ayamonte (Huelva). Clave: PLOT 1-09, publicado en el BOJA número 221, de 12 de noviembre 2009.

Procede su rectificación en los siguientes términos:
Se debe añadir:

«6. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos.

Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Porcentaje de cofinanciación: 75%.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Av. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Luis Gálvez Frijol.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesado: Francisco González Caballero.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesado: Francisco Guzmán García.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesada: M.^a José de la Rosa Aparicio.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesada: M.^a de Regla Vallejo Romero.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesado: Juan Rodríguez Cordobés.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesado: Antonio Díaz Gómez.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Información.

Fecha: 1.6.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo de procedimiento de información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: José Díaz Martín.

Acto: Procedimiento de Información, dando plazo de alegaciones.

Fecha: 26.7.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Interesado: Pedro Viruez Maña.

Acto: Procedimiento de Información, dando plazo de alegaciones.

Fecha: 26.7.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA- REN_2011_04273.
Destinataria: Const. Guerrero Simón, S.L.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 31.8.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- cem-201100049702-rea.
Destinataria: Industrias Metálicas y Hormigones Almagro, S.L.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 4.7.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- INS_2011_14672.
Destinataria: Inisin Prefabricados, S.L.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 6.6.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 068/11-S.
Notificado: M.ª José Cordobés Juárez, S.L.
Último domicilio: C/ Juan Motoya, núm. 1, Blq. 6, 2 A. 29720, Rincón de la Victoria.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

Don José Carlos Gómez Barrionuevo, representante del C.D. Barrionuevo Racing.

Con fecha 10 de agosto de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-038/2010 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Plz. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-017/11, incoado a Michael Haban, titular del establecimiento denominado The Urban Villa, con último domicilio conocido en Ctra. de Marbella-Ojén, km 5 (Hacienda Canasteras) de Ojén (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes Ambulantes.

Expediente: RCA12011HU0003.

Interesado: Diagne Ndiaye Ibrahima.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Intentada sin efecto la notificación por el Servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Huelva, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de expediente de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la empresa que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 03/2010; ARQ/080/2010.

Entidad: Empresa «José Alarcón Carmona».

Localidad: Balerma-El Ejido.

Contenido: Resolución Acuerdo Inicio de Reintegro.

Almería, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ACUERDO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Ronny Alberto Nivicela Lindao, al estar en ignorado para el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.N.N.R. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 69/11. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (C.N.V.), hija de doña Milagros Narváez Villasclaras, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y Vista.

Granada, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 7 de septiembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Miguel Toral Reche, Vanesa Martínez Muñoz.
Núm. Expte.: 307 AL 310/10.

Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial.

Granada, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181-182/08. En relación con el expediente de protección abierto a los menores (L.L.CH.) (D.L.CH.), hijos de doña Manuela Chaves Bravo, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y Vista.

Granada, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 29 de junio de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Paulina Bobkova.
Núm. Expte.: 282/10.

Acto notificado: Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lorena Real Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución, por la que se declara el desamparo a doña Lorena Real Castro, de fecha 30 de junio de 2011, de los menores I.R.C. y F.J.J.R., expedientes núms. 352-2010-00003983-1 y 352-2010-00003982-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en familia de urgencia.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Tarancón Salinas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo en familia de urgencia, de fecha 5 de septiembre de 2011, del menor M.P.T.T., expediente núm. 352-2011-00003743-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del trámite de audiencia referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 14 de septiembre de 2011, en el procedimiento de desamparo (DPAL) 352-2011-001782-1 (EQM1), referente a la menor D.R., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rajaa Bouchouk, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de ayuda económica por parto múltiple.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de reintegro, de 28 de julio de 2011, a doña Juana María Martínez Díaz, con DNI 31.735.558-C, en concepto de cantidad percibida y no justificada, correspondiente a una ayuda económica por parto múltiple, por importe de 1.200 euros, y dado que dicho intento ha sido infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 9 de junio de 2011, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.

Nombre y apellidos: Don Víctor del Mar Gómez Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, ha acordado mediante Resolución de 9 de junio de 2011, iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo en el expediente de protección número DPSE-352-2009-6903.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04246-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Pavón Peral.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-18724-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Soto Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19108-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Prieto Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-35808-1.

Nombre y apellidos: Don José María Santos Gordillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40115-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Silva Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41379-1.

Nombre y apellidos: Doña Davinia Bernardino Soriano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41408-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Díaz Cosano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42173-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Peña Triguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42200-1.

Nombre y apellidos: Doña Laurentia Nicoleta Stan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42204-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique González Guerra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42255-1.

Nombre y apellidos: Doña Leire Lejona de Sola.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42342-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Benítez Talavera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42425-1.

Nombre y apellidos: Don André Diogo Da Encarnacao Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42567-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura González Salgado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42777-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Carrasco Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42891-1.

Nombre y apellidos: Doña Bárbara Muñoz Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43124-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Martínez Corzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01506-1.

Nombre y apellidos: Don Sebastián Arroyo Herrador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04133-1.

Nombre y apellidos: D. Ferencz Balasko.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05384-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Fernández Melero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09374-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Palma Lobato.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09672-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Álvarez Garzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09772-1.

Nombre y apellidos: Don Fernando Delgado Adame.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad,

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21878-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen M.^a Pérez Borreguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43066-1.

Nombre y apellidos: Doña Maite Barrios Cantero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02547-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Casero Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03617-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Barroso Rivero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03990-1.

Nombre y apellidos: Don Salh El Harrachy.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución

dole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03990-1.

Nombre y apellidos: Don Salh El Harrachy.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04166-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de las Nieves Fernández Zarracayo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05846-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Gracia Martín Alfonso.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-06152-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Constancio Vela Lacruz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-06152-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Constancio Vela Lacruz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-08536-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Mavit Abrines.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución

de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-08617-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Morales Montes.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09062-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Lorente Bermúdez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09358-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Bermudo Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09608-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Ortiz Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10054-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Ortega García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10126-1.

Nombre y apellidos: Doña Noelia Morante Pardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10280-1.

Nombre y apellidos: Doña Esther Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-10672-1.

Nombre y apellidos: Doña Miruna Zamfir.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11053-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Sacramento Mosqueta García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11106-1.

Nombre y apellidos: Doña Yudit Conde Rubiales.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11167-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosa Lema Maisancho.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11596-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rodríguez Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-12598-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Castillo Sánchez Guzmán.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-12656-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Sanabria Halcón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18749-1.

Nombre y apellidos: Don José Guerrero Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21643-1.

Nombre y apellidos: Don Mahamadou Kante.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43171-1.

Nombre y apellidos: Doña Florentina Tronca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43208-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Martín Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43326-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Ceballos Figueroa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43356-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Fernández Elías.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43404-1.

Nombre y apellidos: Don Leonardo Petrica Ionita.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43526-1.

Nombre y apellidos: Doña Corina Ezarú.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43690-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Rocío Gómez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43721-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Fructuoso Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-43952-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Camelia Dragomir.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45231-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia González Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45295-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Heredia Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45366-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Elena Dorado Bazán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45460-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Mar Morte Mercado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45764-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Gómez Mengibar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46112-1.

Nombre y apellidos: Don José Pérez D^o Acosta.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46367-1.

Nombre y apellidos: Don Hayat Abousaid El Bakraoui.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-12779-1.

Nombre y apellidos: Doña Cornelia Calín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21507-1

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Peña Peña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 11 agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14748-1.

Nombre y apellidos: Doña María Oliva Galindo Rubio.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14748-1.

Nombre y apellidos: Doña María Oliva Galindo Rubio.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14792-1.

Nombre y apellidos: Don Adán Guerrero Barrera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14792-1.

Nombre y apellidos: Don Adán Guerrero Barrera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14802-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Campo Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14834-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Arenga Atienza.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15449-1.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen López Bouza.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15515-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Flores Campo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15557-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio de los Santos Pineda.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15669-1.

Nombre y apellidos: Doña Iulia Mirela Stan.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16134-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Navarro Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16308-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Esther Santiago Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16366-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Polvillo García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16737-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Daza Algaba.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16737-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Daza Algaba.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16814-1.

Nombre y apellidos: Doña Marian Muti.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16991-1.

Nombre y apellidos: Doña María Antonia Mendoza García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16991-1.

Nombre y apellidos: Doña María Antonia Mendoza García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18773-1.

Nombre y apellidos: Doña Urbana Gomes Lourenco.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su soli-

cidad, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19963-1.

Nombre y apellidos: Don Alberto Tan Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sobre notificación de emplazamiento en el procedimiento contencioso-administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla, en la comparecencia celebrada el día 21 de septiembre de 2011, se emplaza al interesado que a continuación se indica para que pueda comparecer, si le conviniere, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los autos correspondientes al Procedimiento Abreviado 508/2008, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Mosqueda Jiménez contra la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el que se solicita que se anule la desestimación contenida en el expediente 1/07YSG de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Notificado: Teatro Clásico de Sevilla Soc. Coop. And. (A/A: Don Juan Motilla Brito).

Contenido del acto: Emplazamiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de modernización de regadío en los términos municipales de Ugijar y Valor. (PP. 3085/2011).

Expte.: AAU/GR/0000/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Modernización de Regadío en los términos municipales de Ugijar y Valor.
- Promotor: Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación la resolución de corrección material en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: TC-03/3259.

Interesado: José Valverde Cano.

Término municipal: Cantillana (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución corrección de error material.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita. (PP. 2668/2011).

Expediente: 2011/0000838.
Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de invernadero.
Peticionaria: Francisca Cruz García.
Cauce: Rambla de Los Cortijillos.
Término municipal: Nijar (Almería).
Lugar: Polígono 100, parcela 89.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoo s/n, Ed. Paseo, 15, 6, 7.ª, 04001, Almería.

Almería, 12 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/367/AG.MA/FOR.
Interesado: Juan Miguel Ruiz Vargas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2011/367/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/367/AG.MA/FOR.
Interesado: Juan Miguel Ruiz Vargas.
NIF: 27255208R.
Infracción: Grave, según art. 80.3, y sancionable según art. 86.B de la Ley Forestal de Andalucía
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros y obligación de reparar e indemnizar los daños causados.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/451/GC/EP.
Interesado: José María Tovar Alarcón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2011/451/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/451/GC/EP.
Interesado: José María Tovar Alarcón.
DNI: 75717868M.

Infracción: Leve, según art. 73.1, y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/682/G.C./ENP.
Interesado: Don Norberto Reyes Santana; NIF: 42939255A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/682/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/677/G.C./ENP.
Interesada: Doña Rafaela Muñoz García; NIF: 26212031N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/677/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/127/G.C./ENP.

Interesado: Don Moisés Moya Sacramento; NIF: 29490063S.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2011/127/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Estudio Informativo de la Variante Este de Ayamonte, en acceso a Isla Canela, clave: 02-HU-0579-0.0-0.0-E.I. en el t.m. de Ayamonte (Huelva).

Núm. Expte.: AAU/HU/026/11,
Ubicación: T.m. de Ayamonte (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua-

ción como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3057/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23096-0481-2011-01, iniciado por Evaristo Marín Ocaña, para autorización de construcción de cerramiento en zona de policía de la margen derecha del arroyo Plomeros, polígono 009 parcelas 119 y 120, en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén).

El expediente 23096-0481-2011-01, se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Orcera (Jaén). (PP. 3147/2011).

Expediente: AAU/JA/0040/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de instalación de dos plantas de tratamiento de áridos, en el término municipal de Orcera (Jaén), promovido por Áridos Orcera, S.L., con domicilio en Orcera (Jaén), calle Guadalquivir, 6, y con afección a la vía pecuaria «Cordel de la Mancha», durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en

el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, Jaén.

Jaén, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Paseo de Reding, 20, de Málaga, concediéndose 10 días de plazo para la contestación, a contar desde el día de publicación del presente anuncio.

1. Interesado: Luis Parejo Triviño.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud de obras de modificación de línea de acerado.
Expte.: MA-51145.

2. Interesada: Marina Jiménez Rubio.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud de estimación de deslinde.
Expte.: MA-53867.

3. Interesada: María Dolores Medina Anaya.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud de construcción de vial en zona de policía.
Expte.: MA-51274.

4. Interesada: Mercantil Mesón 30, S.L.
Acto notificado: Presentación de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud de certificación del arroyo Zambrana de que es de titularidad pública.
Expte.: MA-52908.

5. Interesada: Junta de Compensación del Sector Sur-Le-6 Hacienda Parejo.
Acto notificado: Presentación de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud de obra de cruce de tuberías subterráneas.
Expte.: MA-51263.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los administrados, por el presente

anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Paseo de Reding, 20, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indica a continuación, a contar desde el día de publicación del presente anuncio:

1. Interesado: Pedro Bautista Gálvez.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Reposición de obras de defensa.
Expte.: MA-53694.
Plazo presentación documentación: 3 meses.

2. Interesado: Manuel López Guerrero.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud construcción obras de defensa y vallado de parcela. Expte.: MA-53831.
Plazo presentación documentación: 3 meses.

3. Interesado: Tomás Sánchez Hernández.
Acto notificado: Resolución por caducidad.
Sentido de la petición: Obras de vallado de parcela en zona de policía. Expte.: MA-53612.

4. Interesado: Raquel Troyano Márquez.
Acto notificado: Resolución por caducidad.
Sentido de la petición: Instalación de cadena en zona de Policía. Expte.: MA-54498.

5. Interesado: Gloria Enamorado Ruiz.
Acto notificado: Resolución por caducidad.
Sentido de la petición: Obras de defensa. Expte.: MA-53689.

6. Interesado: Juan Vera Ortiz.
Acto notificado: Trámite de vista y audiencia.
Sentido de la petición: Autorización de quema de monte bajo. Expte.: 2011/000028.
Plazo de vista y audiencia: 15 días.

Málaga, 13 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de obras que se cita, en el t.m. de Tocina (Sevilla). (PP. 2626/2011).

N/Ref.: 41092-2966-2010-01.

Carlota Márquez López, con domicilio en Calle Juan Carlos I, 20, 41340 Tocina (Sevilla), tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, autorización de obras en zona de policía del Río Guadalquivir, en el t.m. de Tocina (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3.5.2011, aceptando la delegación efectuada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. (PP. 2559/2011).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la delegación del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, acordó:

1. Aceptar la delegación aprobada por la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, por el que se acuerda delegar a la excelentísima Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), la recaudación en vía ejecutiva de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con el alcance, contenido y condiciones que constan en el expediente tramitado.

La vigencia de esta delegación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de fecha 30 de junio de 2011.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de bases para la selección de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó modificar las Bases Generales para acceder a las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de carácter laboral aprobadas por acuerdos del mismo órgano en sesiones celebradas el 30 de junio y el 21 de julio de 2011.

Dichas bases se encuentran publicadas íntegramente en el BOJA núm. 172 de fecha 1 de septiembre de 2011, por lo que se procede a publicar su rectificación en los siguientes extremos:

1. Temario de plaza de Limpiadora: se elimina del «Tema 1», la expresión «Principios Generales».

2. Titulación de plaza de Educador/a, se sustituye por la siguiente: Titulación exigida: podrán acceder a la plaza quienes se encuentren en posesión de la titulación de Diplomatura en Educación Social o equivalente conforme al R.D. 168/2004, de 30 de enero, así como aquellos otros titulados universitarios que se encuentren habilitados profesionalmente por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía o cualquier otro similar del Estado Español.

3. Descripción en la RPT de la plaza de Técnico Medio (Promoción Económica), se sustituye la Sección Fomento de Empleo por la de Promoción Económica.

4. Anexo III. Impreso de Autobaremo. Se sustituye por el siguiente:

A N E X O III (IMPRESO DE AUTOBAREMO)

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (BOJA nº.....de fecha.....)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		DNI/PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO

2	AUTOBAREMACION DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS(PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)
----------	---

2.1. SERVICIOS PRESTADOS EN IGUAL PLAZA:

2.1.1.- Servicios Prestados en El Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria en la plaza objeto de consolidación: (0'05 puntos por mes, hasta un máximo 4,5 puntos), sólo se aplicará esta puntuación a los aspirantes que aporten certificado de tener nombramiento interino en este Ayuntamiento, en plaza de auxiliar de Admón. General, de forma continuada, con anterioridad al 1 de enero de 2005.

(Documento/s nº:.....)

MESES	PUNTOS

2.1.2.- Servicios Prestados en cualquier Administración Pública, en otra plaza de igual contenido al de la plaza objeto de la consolidación: (0,015 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto)

(Documento/s nº:.....)

MESES	PUNTOS

2.2. SERVICIOS PRESTADOS EN OTRA PLAZA:

2.2.1.- En otra plaza de distinto contenido al de la plaza objeto de la consolidación, en cualquier Administración Pública: (0'013 puntos por mes, máximo 0'5 puntos)

(Documento/s nº:.....)

MESES	PUNTOS

2.3. FORMACIÓN (Máximo 1 punto)

Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza, organizados por el INAP, IAAP, y otras Escuelas, Entidades, Corporaciones o Administraciones Públicas, así como por sindicatos u organizaciones empresariales dentro de los planes de formación continua o interadministrativa, valorándose según su duración conforme a la escala establecida en la Base Tercera de la Convocatoria.

(Documento/s n°.....)

Nº HORAS	PUNTOS

2.4 SUPERACION EJERCICIOS PROCESOS SELECTIVOS

Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para el acceso a igual plaza en El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María : (1 Punto)

CONVOCATORIA/BOLETIN	PUNTOS

3

AUTOBAREMACION DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (RESTO DE PLAZAS)

3 .1. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:

3.1.1.- En igual plaza/puesto o similiar: (0'045 puntos por mes, hasta un máximo 4 puntos)

(Documento/s n°:)

MESES	PUNTOS

3.1.2.- En otra plaza: (0'006 puntos por mes, hasta un máximo de 0'5 puntos)

(Documento/s n°.....)

MESES	PUNTOS

3.2. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA:

3.2.1.- En igual plaza/puesto o similar : (0'017 puntos por mes, máximo 1'5 puntos)

(Documento/s n°.....)

MESES	PUNTOS

3.3. FORMACIÓN (Máximo 1 punto)

Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza, organizados por el INAP, IAAP, y otras Escuelas, Entidades, Corporaciones o Administraciones Públicas, así como por sindicatos u organizaciones empresariales dentro de los planes de formación continua o interadministrativa, valorándose según su duración conforme a la escala establecida en la Base Tercera de la Convocatoria.

(Documento/s n°.....)

N°HORAS	PUNTOS

3.4. SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS

Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para el acceso a igual plaza en la Administración Local, con un contenido mínimo similar al que incluye esta convocatoria : (1 punto)

(Documento/s n°.....)

ADMINISTRACIÓN LOCAL	ORDEN CONVOCATORIA/BOLETIN	N° EJERCICIOS	PUNTOS

4 | DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.

En..... ade..... de
EL/LA SOLICITANTE,

Fdo.: _____

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2011.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 39,60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes

aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal referente a la totalidad del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión

social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Puerto Serrano, 19 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2011, de la Notaria doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3178/2011).

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º, hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca: Urbana. Vivienda señalada con el núm. 20, construida sobre la Manzana 13A, del Sector 30, San José Obrero, en Jerez de la Frontera, que forma parte de la Urbanización Santa Teresa-II Fase, hoy calle Ermita del Mimbral, núm. 62. Es de tipo «C». Consta de dos plantas, denominadas baja y alta. En planta baja, con superficie construida de 57,98 m², y útil de 46,30 m²; consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, aseo con ducha, cocina y terraza lavadero cubierta. Y la planta alta tiene una superficie construida de 53,43 m², y útil de 46,14 m²; consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, distribuidor y terraza descubierta. La superficie total construida es de 111,41 m²; y útil de 92,44 m². Ambas plantas están comunicadas a través de una escalera interior, que arranca desde el salón-comedor en planta baja y desemboca en el distribuidor de la planta alta. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona ajardinada y de paso. Está construida sobre una parcela de 118,91 m², que linda: al Frente, calle L: Derecha entrando, vivienda núm. 22; Izquierda, vivienda núm. 18; y Fondo, vivienda núm. 21.

Cuota: 2,69%.

Inscripción: Al Tomo 1778, libro 534, folio 72, finca número 30.733, inscripción 1.ª (Registro núm. Dos de Jerez de la Frontera).

Se señala la primera subasta para el día 28 de octubre de 2011, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de noviembre de 2011 a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 19 de diciembre de 2011 a las 12,00 horas. En caso de llegarse a licitación entre el dueño de la finca y el acreedor, se celebrará el día 26 de diciembre de 2011, a las 12,00 horas. Tendrá lugar en mi Notaría. El tipo para la 1.ª subasta es de ciento setenta y cuatro mil ochenta euros (174.080,00 €), para la 1.ª subasta; para la 2.ª, el 75% de la cantidad indicada; la 3.ª se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% de de la 2.ª subasta para tomar parte en la 3.ª

Jerez de la Frontera, 16 de septiembre de 2011.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. de 2.º Grado Agropecuaria del Sur y la Sdad. Coop. And. Hojiblanca, de fusión. (PP. 3174/2011).

En Asamblea General Ordinaria de estas sociedades, celebrada en segunda convocatoria el 28 de junio de 2011, en Campillos (Málaga) y en Antequera (Málaga), respectivamente, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Agropecuaria del Sur Sdad. Coop. And. 2G por Hojiblanca Sdad. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Antequera, 13 de septiembre de 2011.- El Presidente de Agropecuaria del Sur Sdad. Coop. And. 2G, Manuel Luis Aragón Lozano; el Presidente de Hojiblanca Sdad. Coop. And., José Moreno Moreno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63